

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración Pública y Políticas Públicas, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al Titular Del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles ubicados en el Estado de Nayarit, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social destinados para el programa IMSS-BIENESTAR**, Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones Unidas nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracciones V y IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracciones V y IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

Metodología:

Las Comisión Unidas encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrolló el estudio conforme lo siguiente:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

- II. En el apartado correspondiente a **“Contenido de la iniciativa”** se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de **“Consideraciones”** se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de **“Resolutivo”** el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. Antecedentes

1. Con fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, se suscribió el acuerdo para la implementación de acciones coordinadas para la ampliación de la operación del programa IMSS-BIENESTAR en el Estado de Nayarit, que celebraron el Instituto Mexicano del Seguro Social, representado por el Director General, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto y Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Gobernador, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero.
2. Asimismo, el siete de diciembre de dos mil veintiuno, se aprobó el Acuerdo de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, que tiene por objeto contribuir con la generación de medidas administrativas y legislativas para la implementación del Sistema Nacional de Salud operado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Sistema de Atención IMSS-BIENESTAR.
3. El catorce de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por Objeto autorizar al Titular Del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

Administración y Finanzas, desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles ubicados en el Estado de Nayarit, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social destinados para el programa IMSS-BIENESTAR,
y

4. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a la Comisión de su competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. Contenido de la Iniciativa

El Titular del Poder Ejecutivo, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

- Los instrumentos normativos universales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos reconocen el derecho a la salud a toda persona, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, así mismo, exige a los Estados tomar todas las medidas legislativas, administrativas y técnicas necesarias para la realización efectiva de este derecho.
- Es importante señalar que, tal y como lo afirma el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su observación general 14, la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos y que, por tanto, todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente¹.
- Así pues, numerosos instrumentos de derecho internacional reconocen el derecho del ser humano a la salud, en nuestro país, el derecho a la salud se

¹ <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf?view>

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

encuentra contemplado en el artículo 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que indica que, *toda persona tiene derecho a la protección de la salud*. En la misma línea, la Declaración Universal de Derechos Humanos afirma en su artículo 25 que, *"toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios"*. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su artículo 12 numeral 1 que, *Los Estados Parte, reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*.

- Ahora bien, el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. En ese sentido, desde una perspectiva de derechos humanos, el Estado tiene la obligación de garantizar las condiciones para que toda la población disfrute de sus derechos.
- En consonancia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con visión estratégica de largo plazo², está enmarcado en el concepto de desarrollo integral y pone al centro el bienestar de las personas *a partir del acceso equitativo a oportunidades, educación y servicios de salud de calidad*, componentes necesarios en la planeación y atención de las problemáticas prioritarias de la entidad y se vincula con los instrumentos de planeación de nivel nacional e internacional; por ello, el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021–2027 con visión estratégica de largo plazo, se alinea a las agendas internacionales y nacionales, considerando como instrumentos rectores los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

² Para su consulta en línea en el Periódico Oficial
[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/041121%20\(05\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/041121%20(05).pdf)

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

- En ese tenor, el objetivo 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un 2030³ más saludable se refiere a Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y todas las edades, al considerar que la salud es esencial para el desarrollo humano.
- La importancia que requiere la protección a la salud radica en su relación con otros derechos esenciales, como son el derecho a la vida y el derecho a vivir en condiciones de bienestar. Bajo esta tesitura, para garantizar estos derechos, el Estado debe establecer niveles de protección, tanto individual o personal, como pública o social. De ahí resulta evidente el interés constitucional del Estado para procurar a la población –sin discriminación alguna– un adecuado estado de salud y bienestar.
- Aunado a ello, la Ley General de Salud determina la competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, para las personas sin seguridad social. Mismas competencias que también se plasman en nuestra Ley de Salud para el Estado de Nayarit con la finalidad de lograr la protección de la salud y también establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud en la entidad.
- Además, la Ley de Ingresos de la Federación del 2022 establece que los gobiernos estatales pueden celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social acuerdos de coordinación para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social.

³ <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-3-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-y-un-2030-mas-saludable>

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

- Bajo este marco jurídico y considerando la situación actual de los servicios de salud en el Estado enfocados en personas sin seguridad social donde de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para el año 2020 el 24.7% de la población nayarita no contó con acceso a servicios de salud, lo cual representa que alrededor de 306,300 nayaritas no cuentan con acceso a la salud. Esto es contrario a lo que dicta la Carta Magna del Estado Mexicano y demás instrumentos internacionales, pues nadie debe quedarse atrás ni quedarse fuera en el tema de salud.
- Aunado a la situación del estado respecto a la población sin servicios de salud, la pandemia por Covid-19 trajo graves consecuencias y evidenció las áreas de oportunidad para mejorar nuestro sistema de salud en beneficio de todas y todos los nayaritas.
- A partir de la situación en la que se encuentra nuestro Estado resulta primordial para que el Gobierno pueda trabajar en coordinación con el Gobierno Federal para asegurar servicios de atención de calidad para toda nuestra población nayarita, sin importar si cuentan con acceso a la seguridad social.
- En este sentido, y bajo la política de mejoramiento de los servicios de salud, el Gobierno del Estado, tiene el propósito de llevar a cabo una profunda transformación de nuestro sistema de salud para que nuestra población sin seguridad social pueda tener acceso a servicios de salud de calidad.
- La Política Social adoptada por este Gobierno, impulsa una estrategia integral para la construcción de un estado con bienestar, cuya prioridad fundamental es la de acortar la brecha que divide a las clases sociales, para que a partir de un piso parejo, se pueda elevar el nivel de vida de todos los sectores de la población, pero en particular, el de la más desprotegida y vulnerable, además se fortalece el nuevo

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

pacto social para combatir la desigualdad que existe, en el que se prioriza a los que menos tienen.

- La actual política de atención médica y hospitalaria busca reforzar las acciones de funcionamiento y operación de las unidades, así como el suministro de medicamentos a la población sin seguridad social.
- Por ello, el Gobierno del Estado de Nayarit trabajará arduamente junto con el Instituto Mexicano del Seguro Social, una institución con una sólida trayectoria que ha proporcionado servicios de calidad a la población en todo el país, para que, a través del Programa IMSS-BIENESTAR se presten servicios de salud a toda la población sin seguridad social.
- Para esos efectos se propone autorizar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, desincorpore y en su caso transmita la propiedad de diversos bienes inmuebles ubicados en el Estado de Nayarit, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, para evitar la fragmentación de los servicios de salud en el Estado de Nayarit y que, a través del Programa IMSS-BIENESTAR, se amplíen y se presten los servicios de salud a los beneficiarios, mediante la federalización de los mismos, con la calidad, calidez y eficiencia, que reciben las personas con seguridad social.
- Esta estrecha colaboración entre el Gobierno de Nayarit y el IMSS permitirá consolidar acciones concretas para acceder a servicios de salud. El acceso a servicios de salud es un derecho humano y, como tal, debe ser garantizado a todos los nayaritas, independientemente de su condición laboral y social. Este es el objetivo que nuestro Gobierno quiere lograr de la mano con el IMSS y el Gobierno Federal.

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

- Por tanto, solicito a esta Honorable Asamblea Legislativa para que en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 47 fracción XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; tenga a bien decretar el destino de las diversas superficies de terreno para la operación de las unidades médicas y hospitalarias en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

- En México, el poder público se encuentra dividido en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sustentados en el principio de distribución de competencias y coordinación institucional.
- El Poder Ejecutivo, tiene como función principal, el velar por el correcto desarrollo de la administración pública, particularmente mediante la prestación de servicios públicos que vengán a satisfacer necesidades colectivas.
- Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.
- Con base al convenio suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados de la Presidencia de la República (Coplamar) para extender los servicios de salud a todo el territorio nacional, desde el año 1979 se opera el

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

programa para la prestación de servicios de salud a sectores de la población sin capacidad contributiva, de extrema pobreza y profunda marginación, y carentes de la prestación de seguridad social. Actualmente este programa se le denomina como IMSS-BIENESTAR.

- El Programa IMSS-BIENESTAR tiene por objeto garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud, mediante el otorgamiento de servicios de salud de primer y segundo nivel, considerando para ello la implementación y aplicación del Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS) que vincula la prestación de servicios de salud con la participación activa de la comunidad para el autocuidado de su salud, en favor de la población que carece de seguridad social donde el Programa tiene presencia. Actualmente se encuentra operando en 19 de las 32 entidades federativas.



Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

- Conforme al “Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024”, se fortalece la estrategia del Gobierno Federal mediante la expansión de su capacidad operativa para atender a los mexicanos sin seguridad social, a través del Programa IMSS-BIENESTAR y converger para la creación del Sistema Único de Salud.
- Con fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, se suscribió por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno del Estado de Nayarit, el acuerdo para la implementación de acciones coordinadas para la ampliación de la operación del programa IMSS-BIENESTAR en el Estado de Nayarit; acuerdo con el que se pretende garantizar la prestación de los servicios de salud a la población residente en el Estado de Nayarit que no cuente con seguridad social; para realizar lo anterior, es necesaria la transmisión de la propiedad, posesión, y en general, cualquier facultad que tuviere sobre las unidades de salud a disposición del Gobierno del Estado de Nayarit.
- En el tema bajo estudio, el Poder Ejecutivo del Estado propone se le autorice debidamente realizar la desincorporación del patrimonio del Estado, diversos bienes inmuebles ubicados en el Estado de Nayarit, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para ser destinados al programa IMSS-BIENESTAR, institución que en lo sucesivo se hará cargo a través de dicho programa de proveer de los servicios de salud en el Estado de Nayarit a las personas que carecen del servicio de salud, por no encontrarse en la condición particular que le permita acceder a él.
- Por su parte, al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, representado por su titular, conforme a la fracción XIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se le reconoce la capacidad de gravar,

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

enajenar y ceder bienes inmuebles del Estado, así como contraer obligaciones a nombre del mismo, siempre y cuando ello le sea autorizado por el Honorable Congreso del Estado.

- En esa tónica, estas Comisiones consideran justificada la medida, en virtud de ser un tema de interés público y de notoria trascendencia y beneficio, que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los nayaritas, puesto que dicha desincorporación tiene como objetivo que el Instituto Mexicano del Seguro Social se haga cargo de la prestación de los servicios de salud en el Estado de Nayarit, para aquellos sectores de la sociedad nayarita carentes de un servicio de salud, así como contribuir a la reducción de los adeudos que tiene el Estado de Nayarit con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Además de lo anterior, es importante establecer que, si el inmueble se utiliza para fines distintos a los señalados, el Decreto quedará sin efectos.
- Por otro lado, estas Comisiones estiman indispensable que la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Gobierno del Estado de Nayarit, revise el procedimiento de desincorporación, así como le dé seguimiento puntual, con la finalidad de garantizar que se respeten las reglas legales aplicables.
- Respecto a las disposiciones transitorias, se regula que el Decreto tendrá vigencia al día siguiente de su publicación en el órgano correspondiente; así como, regular que se notifique al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza del Gobierno del Estado, para los efectos conducentes.

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

- Finalmente, se considera que, en el sistema de la administración pública, es indispensable la coordinación entre los diversos órdenes de gobierno y entes que lo integran, pues con ello se brindarán mejores servicios públicos, que salvaguarden los derechos y cubran las necesidades de la sociedad.

En razón de las consideraciones vertidas, los integrantes de estas Comisiones, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DESINCORPORA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO DIVERSOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-BIENESTAR.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, desincorpore y en su caso transmita la propiedad de diversos bienes inmuebles ubicados en el Estado de Nayarit, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para evitar la fragmentación de los servicios de salud en el Estado de Nayarit y que, a través del Programa IMSS-BIENESTAR, se amplíen y se presten los servicios de salud a los beneficiarios del mismo mediante la federalización de los mismos, con la calidad,



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

calidez y eficiencia, que reciben las personas con seguridad social. Lo anterior, en los siguientes bienes:

No.	CLASE UNIDAD	NIVEL DE	TIPO DE UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	JURISDICCION	DOMICILIO
1	NTSSA000025	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL AGUAJE	NAYARIT	ACAPONETA	EL AGUAJE	TUXPAN	CALLE MEXICO SN EJIDO EL AGUAJE 63410
2	NTSSA000030	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CASAS COLORADAS	NAYARIT	ACAPONETA	CASAS COLORADAS	TUXPAN	CALLE ATANACIO HERRERA SN RANCHERIA CASAS COLORADAS 63420
3	NTSSA000042	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CERRO BOLA	NAYARIT	ACAPONETA	CERRO BOLA	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN NO ESPECIFICADO CERRO BOLA 63412
4	NTSSA000054	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA GUASIMA	NAYARIT	ACAPONETA	LA GUASIMA	TUXPAN	CALLE INSURGENTES SN RANCHERIA LA GUASIMA 63425
5	NTSSA000083	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL RECODO	NAYARIT	ACAPONETA	EL RECODO	TUXPAN	CALLE RIO ACAPONETA SN EJIDO EL RECODO 63413
6	NTSSA000095	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN DIEGO DE ALCALA	NAYARIT	ACAPONETA	SAN DIEGO DE ALCALA	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN PUEBLO SAN DIEGO DE ALCALA 63408
7	NTSSA000100	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN MIGUEL	NAYARIT	ACAPONETA	SAN MIGUEL	TUXPAN	CALLE GUANAJUATO SN PUEBLO SAN MIGUEL 63427
8	NTSSA000112	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SANTA CRUZ	NAYARIT	ACAPONETA	SANTA CRUZ	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN PUEBLO SANTA CRUZ 63407
9	NTSSA000124	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAYULILLA	NAYARIT	ACAPONETA	SAYULILLA	TUXPAN	CALLE AGUSTIN ITURBIDE SN RANCHERIA SAYULILLA 63420
10	NTSSA000136	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	VALLE DE LA URRACA	NAYARIT	ACAPONETA	VALLE DE LA URRACA (EL CABILDO)	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN RANCHERIA VALLE DE LA URRACA (EL CABILDO) 63415
11	NTSSA000141	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL CARRIZAL	NAYARIT	ACAPONETA	EL CARRIZAL	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN PUEBLO EL CARRIZAL 63409
12	NTSSA000165	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	HERIBERTO JARA	NAYARIT	AHUACATLAN	HERIBERTO JARA (LA HACIENDITA)	COMPOSTELA	CALLE HIDALGO SN EJIDO HERIBERTO JARA (LA HACIENDITA) 63905
13	NTSSA000170	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SANTA ISABEL	NAYARIT	AHUACATLAN	SANTA ISABEL	COMPOSTELA	CALLE PRIMERO DE MAYO 82 RANCHERIA SANTA ISABEL 63905
14	NTSSA000182	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TETITLÁN	NAYARIT	AHUACATLAN	TETITLÁN	COMPOSTELA	CALLE INDEPENDENCIA SN PUEBLO TETITLÁN 63905
15	NTSSA000194	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	UZETA	NAYARIT	AHUACATLAN	UZETA	COMPOSTELA	CALLE 5 DE MAYO SN EJIDO UZETA 63920
16	NTSSA000153	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	AHUACATLÁN	NAYARIT	AHUACATLAN	AHUACATLÁN	COMPOSTELA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE 94 VILLA, AHUACATLÁN 63900
17	NTSSA000223	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LOS CERRITOS	NAYARIT	AMATLÁN DE CAÑAS	LOS CERRITOS	COMPOSTELA	CALLE NINGUNO SN EJIDO LOS CERRITOS 63973
18	NTSSA000235	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	JESÚS MARÍA	NAYARIT	AMATLÁN DE CAÑAS	JESUS MARIA	COMPOSTELA	CALLE EMILIO MANUEL GONZALEZ SN EJIDO JESUS MARIA 63969
19	NTSSA000240	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MEZQUITES	NAYARIT	AMATLÁN DE CAÑAS	MEZQUITES	COMPOSTELA	CALLE NINGUNO SN EJIDO MEZQUITES 63975



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

20	NTSSA000252	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA YERBABUENA	NAYARIT	AMATLAN DE CAÑAS	LA YERBABUENA	COMPOSTELA	CALLE LOPEZ MATEOS 18 RANCHERÍA LA YERBABUENA 63968
21	NTSSA000264	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	COMPOSTELA	NAYARIT	COMPOSTELA	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA 124 COLONIA COMPOSTELA CENTRO 63700
22	NTSSA000281	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	FELIPE CARRILLO PUERTO	NAYARIT	COMPOSTELA	FELIPE CARRILLO PUERTO	COMPOSTELA	CALLE LAZARO CARDENAS SN PUEBLO FELIPE CARRILLO PUERTO 63717
23	NTSSA000293	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	IXTAPA DE LA CONCEPCION	NAYARIT	COMPOSTELA	IXTAPA DE LA CONCEPCION	COMPOSTELA	CALLE JUAN ESCUTIA 295 EJIDO IXTAPA DE LA CONCEPCION 63709
24	NTSSA000305	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MAZATÁN	NAYARIT	COMPOSTELA	MAZATAN	COMPOSTELA	CALLE JUAN ESCUTIA SN RANCHERÍA MAZATAN 63717
25	NTSSA000322	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PARANAL	NAYARIT	COMPOSTELA	EL PARANAL (AROCHA)	COMPOSTELA	CALLE JUAN ESCUTIA SN RANCHERIA EL PARANAL (AROCHA) 63708
26	NTSSA000375	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	HUAJICORI	NAYARIT	HUAJICORI	HUAJICORI	TUXPAN	CALLE PRISCILIANO SANCHEZ SN PUEBLO HUAJICORI 63480
27	NTSSA000486	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN JOSÉ DE GRACIA	NAYARIT	IXTLAN DEL RIO	SAN JOSE DE GRACIA (EL PUEBLITO)	COMPOSTELA	CALLE MIGUEL HIDALGO SN PUEBLO SAN JOSE DE GRACIA 63944
28	NTSSA000520	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	COAPAN	NAYARIT	JALA	COAPAN	COMPOSTELA	CALLE JUAREZ 6 EJIDO COAPAN 63897
29	NTSSA000544	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	ROSA BLANCA	NAYARIT	JALA	ROSA BLANCA	COMPOSTELA	CALLE MÉXICO 87 NO ESPECIFICADO NO ESPECIFICADO 63885
30	NTSSA000556	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SANTA FE	NAYARIT	JALA	SANTA FE	COMPOSTELA	CALLE NINGUNO SN NO ESPECIFICADO NO ESPECIFICADO 63898
31	NTSSA000585	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	COFRADÍA DE CHOCOLÓN	NAYARIT	XALISCO	COFRADIA DE CHOCOLON	TEPIC	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA COFRADIA DE CHOCOLON 63793
32	NTSSA000626	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PANTANAL	NAYARIT	XALISCO	PANTANAL	TEPIC	CALLE 2 DE ABRIL 18 PUEBLO PANTANAL 63792
33	NTSSA000655	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN ANTONIO	NAYARIT	XALISCO	SAN ANTONIO	TEPIC	CALLE NINGUNO SN RANCHERIA SAN ANTONIO 63790
34	NTSSA000660	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL MIXTO JESUS MARIA	NAYARIT	DEL NAYAR	JESUS MARIA	TEPIC	CALLE NINGUNO SN PUEBLO JESUS MARIA 63530
35	NTSSA000996	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MESA DEL NAYAR	NAYARIT	DEL NAYAR	MESA DEL NAYAR	TEPIC	CALLE NINGUNO SN PUEBLO MESA DEL NAYAR 63546
36	NTSSA000713	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN JUAN PEYOTÁN	NAYARIT	DEL NAYAR	SAN JUAN PEYOTAN	TEPIC	CALLE NINGUNO SN PUEBLO SAN JUAN PEYOTAN 63535
37	NTSSA000730	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SANTA TERESA	NAYARIT	DEL NAYAR	SANTA TERESA	TEPIC	CALLE NINGUNO SN PUEBLO SANTA TERESA 63540
38	NTSSA000800	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL ROSAMORADA	NAYARIT	ROSAMORADA	ROSAMORADA	TUXPAN	CALLE QUERETARO SUR 230 PUEBLO ROSAMORADA CENTRO 63630

39	NTSSA000812	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA BOQUITA	NAYARIT	ROSAMORADA	LA BOQUITA	TUXPAN	CALLE FRANCISCO I. MADERO SN EJIDO LA BOQUITA 63640
40	NTSSA000836	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	COLONIA DIECIOCHO DE MARZO	NAYARIT	ROSAMORADA	COLONIAS 18 DE MARZO	TUXPAN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SN EJIDO COLONIAS 18 DE MARZO 63637
41	NTSSA000841	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CHILAPA	NAYARIT	ROSAMORADA	CHILAPA	TUXPAN	CALLE RAMON JARA BOBADILLA SN EJIDO CHILAPA 63637
42	NTSSA000853	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PERICOS	NAYARIT	ROSAMORADA	PERICOS	TUXPAN	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SN EJIDO PERICOS 63643
43	NTSSA000865	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL PESCADERO	NAYARIT	ROSAMORADA	PESCADERO	TUXPAN	CALLE MORELOS SN EJIDO PESCADERO 63633
44	NTSSA000870	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LAS PILAS	NAYARIT	ROSAMORADA	LAS PILAS	TUXPAN	CALLE IGNACIO DELGADO SN EJIDO LAS PILAS 63638
45	NTSSA000882	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PIMIENTILLO	NAYARIT	ROSAMORADA	PIMIENTILLO	TUXPAN	CALLE MEXICO SN EJIDO PIMIENTILLO 63644
46	NTSSA000894	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN VICENTE	NAYARIT	ROSAMORADA	SAN VICENTE	TUXPAN	CALLE BERNARDO OROZCO SN COLONIA SAN VICENTE CENTRO 63645
47	NTSSA000933	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS RUIZ	NAYARIT	RUIZ	RUIZ	TUXPAN	CALLE GUADALAJARA SN COLONIA CENTRO 63620
48	NTSSA000952	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CORDÓN DE JILGUERO	NAYARIT	RUIZ	CORDON DEL JILGUERO	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA CORDON DEL JILGUERO 63616
49	NTSSA000964	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	HEROICO BATALLÓN DE SAN BLAS	NAYARIT	RUIZ	HEROICO BATALLON DE SAN BLAS (LA NORIA)	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN RANCHERIA HEROICO BATALLON DE SAN BLAS (LA NORIA) 63604
50	NTSSA000981	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	VADO DE SAN PEDRO	NAYARIT	RUIZ	VADO DE SAN PEDRO	TUXPAN	CALLE ROSALIO FLORES SN PUEBLO VADO DE SAN PEDRO 63608
51	NTSSA001005	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN BLAS	NAYARIT	SAN BLAS	SAN BLAS	TEPIC	CALLE TENIENTE AZUETA SN COLONIA SAN BLAS CENTRO 63740
52	NTSSA001034	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL CORA	NAYARIT	SAN BLAS	EL CORA	TEPIC	CALLE COLOSIO SN EJIDO EL CORA 63773
53	NTSSA001051	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA GOMA	NAYARIT	SAN BLAS	LA GOMA	TEPIC	CALLE GUADALUPE VICTORIA SN EJIDO LA GOMA 63751
54	NTSSA001075	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	HUARISTEMBA	NAYARIT	SAN BLAS	HUARISTEMBA	TEPIC	CALLE PUEBLA SN EJIDO HUARISTEMBA 63762
55	NTSSA001092	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL LLANO	NAYARIT	SAN BLAS	EL LLANO	TEPIC	CALLE NAYARIT SN EJIDO EL LLANO 63777
56	NTSSA001104	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MECATÁN	NAYARIT	SAN BLAS	MECATAN	TEPIC	CALLE JUAN ALVAREZ 157 EJIDO MECATAN



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

57	NTSSA001116	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	NAVARRETE	NAYARIT	SAN BLAS	NAVARRETE	TEPIC	CALLE JOSÉ MARIA MERCADO SN EJIDO NAVARRETE 63764
58	NTSSA001133	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	REFORMA AGRARIA	NAYARIT	SAN BLAS	REFORMA AGRARIA (LA COLORADA)	TEPIC	CALLE JUÁREZ SN EJIDO REFORMA AGRARIA (LA COLORADA) 63760
59	NTSSA001150	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	AMADO NERVO (EL CONDE)	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	AMADO NERVO (EL CONDE)	COMPOSTELA	CALLE NINGUNO SN NO ESPECIFICADO AMADO NERVO (EL CONDE) 63810
60	NTSSA001162	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPETILTIC	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	TEPETILTIC	COMPOSTELA	CALLE NINGUNO SN RANCHERIA TEPETILTIC 63609
61	NTSSA001174	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEQUILITA	NAYARIT	SAN PEDRO LAGUNILLAS	TEQUILITA	COMPOSTELA	CALLE JOSÉ GUADALUPE AHUMADA SN RANCHERIA TEQUILITA 63810
62	NTSSA001186	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS SANTA MARIA DEL ORO	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	SANTA MARIA DEL ORO	TEPIC	CALLE MANUEL PLAZOLA SN PUEBLO SANTA MARIA DEL ORO 63830
63	NTSSA001215	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CERRO BLANCO	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	CERRO BLANCO	TEPIC	CALLE JUÁREZ SN EJIDO CERRO BLANCO 63834
64	NTSSA001232	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA LABOR	NAYARIT	SANTA MARIA DEL ORO	LA LABOR	TEPIC	CALLE ROBLE 9 RANCHERIA LA LABOR 63835
65	NTSSA001261	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	AMAPA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	AMAPA	TUXPAN	CALLE FRANCISCO VILLA SN EJIDO AMAPA 63554
66	NTSSA001273	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	BOCA DE CAMICHÍN	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	BOCA DE CAMICHÍN	TUXPAN	CALLE MORELOS SN RANCHERIA BOCA DE CAMICHÍN 63573
67	NTSSA001290	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CAÑADA DEL TABACO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	CAÑADA DEL TABACO	TUXPAN	CALLE LAZARO CÁRDENAS SN RANCHERIA CAÑADA DEL TABACO 63578
68	NTSSA001314	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL CORTE	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	EL CORTE (EL TUCHI)	TUXPAN	CALLE JOSÉ MARIA MERCADO SN RANCHERIA EL CORTE (EL TUCHI) 63576
69	NTSSA001326	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PALMAR DE CUAUTLA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	PALMAR DE CUAUTLA	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN EJIDO PALMAR DE CUAUTLA 63568
70	NTSSA001331	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	POZO DE IBARRA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	POZO DE IBARRA	TUXPAN	CALLE MÉXICO SN EJIDO POZO DE IBARRA 63556
71	NTSSA001343	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MEXCALTITÁN DE URIBE	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	MEXCALTITÁN DE URIBE	TUXPAN	CALLE PORFIRIO DIAZ SN PUEBLO MEXCALTITÁN DE URIBE 63563
72	NTSSA001355	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LOS OTATES	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	LOS OTATES	TUXPAN	CALLE INDEPENDENCIA SN RANCHERIA LOS OTATES 63578
73	NTSSA001372	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PASO REAL DE CAHUIPA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	PASO REAL DE CAHUIPA	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN RANCHERIA PASO REAL DE CAHUIPA 63407
74	NTSSA001384	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA PRESA	NAYARIT	SANTIAGO	LA PRESA	TUXPAN	CALLE MÉXICO SN EJIDO LA PRESA 63555
75	NTSSA001396	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PUERTA DE MANGOS	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	PUERTA DE MANGOS	TUXPAN	CALLE DE LAS AMERICAS SN RANCHERIA PUERTA DE MANGOS 63577
76	NTSSA001401	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN ANDRÉS	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SAN ANDRES	TUXPAN	CALLE HIDALGO SN RANCHERIA SAN ANDRES 63561
77	NTSSA001413	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAUTA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SAUTA	TUXPAN	CALLE JUAN ESCUTIA SN EJIDO SAUTA 63570
78	NTSSA001425	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SENTISPAC	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SENTISPAC	TUXPAN	CALLE HIDALGO SN PUEBLO SENTISPAC 63565
79	NTSSA001430	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL TAMBOR	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	EL TAMBOR	TUXPAN	CALLE BRASIL SN RANCHERIA EL TAMBOR 63558
80	NTSSA001442	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	VALLE LERMA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VALLE LERMA	TUXPAN	CALLE PEÑASQUILLO SN EJIDO VALLE LERMA 63559
81	NTSSA001454	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	VALLE MORELOS	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VALLE MORELOS	TUXPAN	CALLE MORELOS SN RANCHERIA VALLE MORELOS 63552
82	NTSSA001471	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	VILLA JUÁREZ	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VILLA JUAREZ	TUXPAN	CALLE CUAUHTEMOC SN EJIDO VILLA JUAREZ 63579
83	NTSSA001483	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	YAGO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	YAGO	TUXPAN	CALLE FRANCISCO I. MADERO SN EJIDO YAGO ESTACION 63380
84	NTSSA001500	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	ATOTONILCO (FILO NUEVO)	NAYARIT	TECUALA	ATOTONILCO	TUXPAN	CALLE JOSÉ MA. LOPEZ PONIENTE 7 EJIDO ATOTONILCO 63460
85	NTSSA001512	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL LIMÓN	NAYARIT	TECUALA	EL LIMON	TUXPAN	CALLE HIDALGO SN PUEBLO EL LIMON 63445
86	NTSSA001536	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MILPAS VIEJAS	NAYARIT	TECUALA	MILPAS VIEJAS	TUXPAN	CALLE INSURGENTES SN EJIDO MILPAS VIEJAS 63446
87	NTSSA001541	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	NOVILLERO	NAYARIT	TECUALA	NOVILLERO	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN PUEBLO NOVILLERO 63467
88	NTSSA001553	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	QUIMICHIS	NAYARIT	TECUALA	QUIMICHIS	TUXPAN	CALLE MEXICO SN EJIDO QUIMICHIS 63460
89	NTSSA001563	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	RÍO VIEJO	NAYARIT	TECUALA	RIO VIEJO	TUXPAN	CALLE SONORA SN PUEBLO RIO VIEJO 63463
90	NTSSA001570	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN FELIPE AZTATÁN	NAYARIT	TECUALA	SAN FELIPE AZTATAN	TUXPAN	CALLE HIDALGO SN PUEBLO SAN FELIPE AZTATAN 63446
91	NTSSA001582	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TIERRA GENEROSA	NAYARIT	TECUALA	TIERRA GENEROSA	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN EJIDO TIERRA GENEROSA 63470
92	NTSSA001611	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. FLORES MAGÓN	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	TEPIC	CALLE PRIETO CRISPIN 44 COLONIA PRIETO CRISPIN 63174
93	NTSSA001623	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. VENCEREMOS	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	TEPIC	CALLE 21 DE AGOSTO 146 COLONIA VENCEREMOS 63174



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

94	NTSSA001635	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. TIERRA Y LIBERTAD	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	TEPIC	TEPIC	CALLE JUANA DE ARCO 21 COLONIA TIERRA Y LIBERTAD 63178
95	NTSSA001705	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC, COL. 2 DE AGOSTO	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	TEPIC	TEPIC	CALLE FRANCISCO VILLA SN COLONIA 2 DE AGOSTO 63175
96	NTSSA001710	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TEPIC (JUAN ESCUTIA)	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	TEPIC	TEPIC	AVENIDA JUAN ESCUTIA SN COLONIA TEPIC CENTRO 63000
97	NTSSA001722	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL AHUACATE	NAYARIT	TEPIC	ELAHUACATE	TEPIC	TEPIC	CALLE NINGUNO SN EJIDO EL AHUACATE 63507
98	NTSSA001734	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	ATONALISCO	NAYARIT	TEPIC	ATONALISCO	TEPIC	TEPIC	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA ATONALISCO 63523
99	NTSSA001746	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	BELLAVISTA	NAYARIT	TEPIC	BELLAVISTA	TEPIC	TEPIC	CARRERA TEPIC-BELLAVISTA SN PUEBLO BELLAVISTA 63501
100	NTSSA001751	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CALERAS DE COFRADOS	NAYARIT	TEPIC	CALERAS DE COFRADOS	TEPIC	TEPIC	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA CALERAS DE COFRADOS 63524
101	NTSSA001792	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	FRANCISCO I. MADERO	NAYARIT	TEPIC	FRANCISCO I. MADERO (PUGA)	TEPIC	TEPIC	CALLE AMAPA 120 COLONIA FRANCISCO I. MADERO (PUGA) 63500
102	NTSSA001804	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LO DE LAMEDO	NAYARIT	TEPIC	LO DE LAMEDO	TEPIC	TEPIC	CALLE DOLORES GONZALEZ SN EJIDO LO DE LAMEDO 63505
103	NTSSA001850	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	TUXPAN, COLONIA PUEBLO NUEVO	NAYARIT	TUXPAN	TUXPAN	TUXPAN	TUXPAN	CALLE ANGEL FLORES SN COLONIA PUEBLO NUEVO 63207
104	NTSSA001862	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	COAMILES	NAYARIT	TUXPAN	COAMILES	TUXPAN	TUXPAN	CALLE BENITO JUÁREZ SN EJIDO COAMILES 63660
105	NTSSA001874	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	PALMA GRANDE	NAYARIT	TUXPAN	PALMA GRANDE	TUXPAN	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN EJIDO PALMA GRANDE 63660
106	NTSSA001903	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA YESCA	NAYARIT	LA YESCA	LA YESCA	TEPIC	TEPIC	CALLE JUÁREZ SN VILLA LA YESCA 63580
107	NTSSA001932	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	HUAJIMIC	NAYARIT	LA YESCA	HUAJIMIC	TEPIC	TEPIC	CALLE HIDALGO 160 PUEBLO HUAJIMIC 63595
108	NTSSA001958	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	POPOTA	NAYARIT	LA YESCA	POPOTA	TEPIC	TEPIC	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA POPOTA 63583
109	NTSSA001990	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	VALLE DE BANDERAS	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	VALLE DE BANDERAS	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE HIDALGO SN COLONIA VALLE DE BANDERAS 63730
110	NTSSA002002	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	BUCERÍAS	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	BUCERÍAS	COMPOSTELA	COMPOSTELA	AVENIDA HÉROES DE NACOZARI 54 COLONIA BUCERÍAS CENTRO 63732
111	NTSSA002014	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL COATANTE	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	EL COATANTE	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA EL COATANTE 63739
112	NTSSA002026	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LA CRUZ DE HUANACAXTLE	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	CRUZ DE HUANACAXTLE	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE LA CRUZ SN COLONIA CRUZ DE HUANACAXTLE 63734
113	NTSSA002031	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	FORTUNA DE VALLEJO (LA GLORIA)	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	FORTUNA DE VALLEJO (LA GLORIA)	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA FORTUNA DE VALLEJO (LA GLORIA) 63739
114	NTSSA002043	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	HIGUERA BLANCA	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	HIGUERA BLANCA	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE AMADO NERVO SN EJIDO HIGUERA BLANCA 63734
115	NTSSA002055	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	LAS JARRETADERAS	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	LAS JARRETADERAS	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE MEXICO SN PUEBLO LAS JARRETADERAS 63735
116	NTSSA002096	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN JOSÉ DEL VALLE	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	SAN JOSÉ DEL VALLE	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE MICHOCAN SN PUEBLO SAN JOSÉ DEL VALLE 63737
117	NTSSA002101	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN JUAN DE ABAJO	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	SAN JUAN DE ABAJO	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE 24 DE FEBRERO 101 COLONIA SAN JUAN DE ABAJO 63730
118	NTSSA002113	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN VICENTE	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	SAN VICENTE	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE INDEPENDENCIA SN EJIDO SAN VICENTE 63737
119	NTSSA002125	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAYULITA	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	SAYULITA	COMPOSTELA	COMPOSTELA	AVENIDA REVOLUCION SN PUEBLO SAYULITA 63734
120	NTSSA002142	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	JOMULCO	NAYARIT	JALA	JALA	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE PEDRO RAMOS SAN FRANCISCO SN PUEBLO JOMULCO 63880
121	NTSSA002166	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO IXCUINTLA	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	SANTIAGO IXCUINTLA	TUXPAN	TUXPAN	CALLE LUIS FIGUEROA 115 COLONIA SANTIAGO IXCUINTLA CENTRO 63300
122	NTSSA002183	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	EL TIZATE	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	EL TIZATE	TUXPAN	TUXPAN	CALLE MARIA DE JESUS N. GARCIA SN ZONA INDUSTRIAL PARQUE INDUSTRIAL EL TIZATE 63559
123	NTSSA002236	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MOJARRITAS	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	MOJARRITAS	TUXPAN	TUXPAN	CALLE NINGUNO SN RANCHERÍA MOJARRITAS 63559
124	NTSSA002335	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO REGIONAL DE DESARROLLO INFANTIL Y ESTIMULACION TEMPRANA	NAYARIT	TEPIC	TEPIC	TEPIC	TEPIC	CALLE JUAN DE LA BARRERA 37 COLONIA LAZARO CARDENAS 63190
125	NTSSA002393	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD DE XALISCO	NAYARIT	XALISCO	XALISCO	TEPIC	TEPIC	CALLE AZTLAN 8 FRACCIONAMIENTO XALISCA RESIDENCIAL LOS LAURELES 63785
126	NTSSA002405	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD DE NARANJITO DE COPAL	NAYARIT	DEL NAYAR	NARANJITO DE COPAL	TEPIC	TEPIC	CALLE SIN NOMBRE RANCHERÍA NARANJITO DE COPAL 63539
127	NTSSA002422	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD DE JALA	NAYARIT	JALA	JALA	COMPOSTELA	COMPOSTELA	CALLE AGUACATE 30 COLONIA JALA CENTRO 63890
128	NTSSA003550	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS JALCOCOTÁN	NAYARIT	SAN BLAS	JALCOCOTAN	TEPIC	TEPIC	CALLE JUÁREZ SN PUEBLO JALCOCOTAN 63770



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

129	NTSSA003574	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SAN PEDRO IXCATAN	NAYARIT	RUIZ	SAN PEDRO IXCATAN	TUXPAN	CALLE INDEPENDENCIA SN PUEBLO SAN PEDRO IXCATAN 63613
130	NTSSA015425	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL INTEGRAL PUENTE DE CAMOTLÁN	NAYARIT	LA YESCA	PUENTE CAMOTLÁN	TEPIC	CALLE JOSÉ MARIA MORELOS 2 PUEBLO PUENTE DE CAMOTLÁN 63590
131	NTSSA015903	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	ESTACION NANCHI (PEÑASQUILLO)	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	ESTACION NANCHI (PEÑASQUILLO)	TUXPAN	CALLE LOPEZ MATEOS SN PARAJE ESTACION NANCHI (PEÑASQUILLO) 63559
132	NTSSA016031	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS AMATLÁN DE CAÑAS	NAYARIT	AMATLÁN DE CAÑAS	AMATLÁN DE CAÑAS	COMPOSTELA	CARRETERA AMATLÁN DE CAÑAS-LA ESTANCIA DE LOS LÓPEZ KM. 1 PUEBLO AMATLÁN DE CAÑAS 63960
133	NTSSA016055	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS VILLA HIDALGO	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	VILLA HIDALGO	TUXPAN	CALLE EJIDO SN PARAJE CRUCERO DE VILLA HIDALGO 63559
134	NTSSA016084	SEGUNDO NIVEL	HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL BASICO COMUNITARIO LAS VARAS	NAYARIT	COMPOSTELA	LAS VARAS	COMPOSTELA	CALLE COAPIROL 69 COLONIA NUEVA ERA 63715
135	NTSSA016125	PRIMER NIVEL	CONSULTA EXTERNA	MESA DE LOS HUICHILES	NAYARIT	DEL NAYAR	MESA DE LOS HUICHILES	TEPIC	CAMINO NINGUNO SN RANCHERIA MESA DE LOS HUICHILES 63543

ARTÍCULO SEGUNDO. El Poder Ejecutivo Estatal, suscribirá con el Instituto Mexicano del Seguro Social los acuerdos necesarios para la ampliación y prestación de los servicios de salud a los beneficiarios, y la transmisión de los bienes inmuebles que se desincorporan en este acto, que tendrán como destino el programa IMSS-BIENESTAR para que dentro de dichas instalaciones de salud se presten los servicios de protección, en aras de ampliar y garantizar la prestación de los servicios de salud a la población residente en el Estado de Nayarit que no cuente con seguridad social.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, para que, en el ámbito de sus facultades y competencia, vigile el cumplimiento del presente Decreto.

Una vez formalizados los acuerdos necesarios para la ampliación y prestación de los servicios de salud a los beneficiarios a que se refiere el artículo inmediato anterior, comuníquese a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, para los efectos legales que sean procedentes en materia de control, fiscalización, contabilidad y destino de los bienes inmuebles de referencia.

ARTÍCULO CUARTO. El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar los bienes inmuebles materia del presente Decreto de desincorporación, única y

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

exclusivamente para la prestación de servicios de salud y los relacionados; en caso de que se destinen a un fin distinto al aquí señalado, quedará sin efecto la desincorporación y transmisión que corresponda y se deberán revertir los bienes inmuebles al patrimonio del Gobierno del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO QUINTO. El Gobierno del Estado de Nayarit y el Instituto Mexicano del Seguro Social, realizarán las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para cuantificar el valor de los bienes referidos, que serán transmitidos en virtud del presente instrumento; y de ser procedente, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, buscar la cancelación de los adeudos del estado de Nayarit a través de la figura jurídica que corresponda.

En ese tenor, el Gobierno del Estado de Nayarit se reserva el derecho a solventar sus adeudos con otros entes federales con los recursos que, en su caso, se identifiquen como remanentes de lo referido en el párrafo inmediato anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Cuando se lleve a cabo el acto jurídico tendiente a cumplir con la desincorporación autorizada en el presente Decreto, se verificará el cumplimiento de la documentación con la que se acrediten los derechos de propiedad o posesión de los inmuebles según corresponda y se cumplan los requisitos legales que atiendan la naturaleza jurídica del instrumento legal que se efectúe para ello.

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

TERCERO.- El Poder Ejecutivo del Estado informará al H. Congreso del Estado sobre los actos jurídicos o instrumentos legales que se realizaron para dar cumplimiento al presente Decreto.

CUARTO.- Para los efectos y trámites conducentes, comuníquese el presente Decreto al Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su Director General; a la Secretaría de Administración y Finanzas, así como a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, ambas del Gobierno del Estado de Nayarit.

QUINTO.- En caso de que no se formalice el acto jurídico tendiente a cumplir con la desincorporación en un término de treinta y seis meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, este quedará sin efectos y los inmuebles regresarán a formar parte del patrimonio del Estado.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ANEXO

Número	Relación de bienes de los cuales se solicitó su autorización para su desincorporación al patrimonio del Estado de Nayarit
1	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "centro de salud del poblado El Aguaje" ubicado en calle México, S/N, en el Ejido El Aguaje, municipio de Acaponeta. Se acredita la posesión del mismo con la certificación de la constancia de donación y manifiesto de fecha 15 de septiembre de 1998, expedida por el Comisariado Ejidal del Ejido El Aguaje, Municipio de Acaponeta, Nayarit; con una superficie de 400.00 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Al norte mide 26.3 mts y colinda con Calle Juárez.-Al sur mide 26.3 mts y colinda con casa del Sr. Isabel Beltrán Rocha.-Al oriente mide 20.1 mts y colinda con Calle México.-Al poniente mide 20.1 y colinda con casa de Asunción Hernández Avena.
2	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "centro de salud del Ejido de Casas Coloradas", ubicado calle Atanacio Herrera, S/N, Ejido Casas Coloradas, municipio de Acaponeta. Se acredita la posesión del mismo con certificación del acta de asamblea de fecha del 12 de marzo de 1989, en el que se otorga la donación por la Asamblea General del Ejido de Casas Coloradas, Municipio de Acaponeta, con una superficie de 25 metros por lado, localizado enseguida del solar del señor Ramón Gamboa según consta en acta.</p>
3	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "centro de salud del Ejido de Cerro Bola", ubicado en calle ninguno, S/N, en el Ejido Cerro Bola, municipio de Acaponeta. Se acredita la posesión del mismo con certificación de la</p>

	<p>constancia de donación de fecha del 08 de junio de 1989, emitida por el Comisariado Ejidal del Ejido de Cerro Bola, Municipio de Acaponeta, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 30 mts y colinda con propiedad de los donantes Casiano Astorga Maldonado y María Cruz Mendoza Contreras.</p> <p>-Al sur mide 30 mts y colinda con terreno del Ejido la Haciendilla.</p> <p>-Al poniente mide 20 mts y colinda con terreno del Sr. Felipe Contreras.</p> <p>-Al oriente mide 20 mts y colinda con propiedad del Sr. Felipe Contreras.</p>
<p>4</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado “centro de salud del Ejido La Guásima”, ubicado en calle Insurgentes, S/N, Ejido La Guasima, municipio de Acaponeta. Se acredita la posesión del mismo con certificación de acuerdo tomado en asamblea general de ejidatarios, con fecha del 06 de marzo de 1992 en el que se otorga la donación del inmueble por el Ejido de La Guásima, Municipio de Acaponeta; con una superficie de 402.163 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 20.70 mts y colinda con Escuela Vicente Guerrero.</p> <p>-Al sur mide 19.81 mts y colinda con Comisariado Ejidal.</p> <p>-Al este mide 19.55 mts y colinda con calle.</p> <p>-Al oeste mide 20.16 mts y colinda con escuela.</p>
<p>5</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado “centro de salud del poblado El Recodo”, ubicado en calle Río Acaponeta, S/N, Ejido el Recodo, municipio de Acaponeta. Se acredita la posesión del mismo con constancia de donación de fecha del 21 de mayo del 2000, aprobada por la asamblea general del Ejido El Recodo, Municipio de Acaponeta; y posteriormente, la propiedad del mismo, con certificación del Título de Propiedad número 49185 expedido por el Registro Agrario Nacional,</p>

	<p>con fecha del 27 de abril del 2001. Identificado como el lote número 4 de la manzana 22 de la zona 7 del poblado El Recodo, con una superficie de 527.75 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 5.01 mts y colinda con solar 1; y 17.83 mts colindando con solar 3.</p> <p>-Al este mide 21.60 mts y colinda con Calle Río Bejuco.</p> <p>-Al sur mide 23.38 mts y colinda con Calle Río Acaponeta.</p> <p>-Al oeste mide 22.14 mts y colinda con solar 1.</p>
6	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado como "clínica rural de salud de la comunidad de San Diego de Alcalá, anexo de la Comunidad Indígena de Saycota" ubicado en la Comunidad Indígena de Saycota, municipio de Acaponeta, Nayarit. Se acredita la posesión del mismo con certificación del manifiesto expedido por la representación de Bienes Comunes de la Comunidad Indígena de Saycota, de fecha del 21 de noviembre de 1997, con una superficie de 1334.00 m² y las siguientes colindancias:</p> <p>-Al norte colinda con espacio baldío destinado para las canchas y recreación.</p> <p>-Al sur colinda con solar del Sr. Anastacio de la Rosa.</p> <p>-Al este colinda con solar del Sr. Leobardo Caray.</p> <p>-Al oeste colinda con solar del Sr. Miguel Sánchez.</p>
7	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "centro de salud del poblado de San Miguel", ubicado en calle Guanajuato, S/N, poblado de San Miguel, en el Municipio de Acaponeta. Se acredita la propiedad del mismo, con certificación del Título de Propiedad número 000000049183 expedido por el Registro Agrario Nacional, con fecha del 27 de abril del 2001,</p>

	<p>identificado como el lote número 2 de la manzana 52 de la zona 1 del poblado San Miguel, con una superficie de 1012.02 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al noreste mide 34.92 mts y colinda con calle Guanajuato. -Al sureste mide 29.37 mts y colinda con Calle Alfredo V. Bonfil. -Al suroeste mide 34.96 mts y colinda con solar 3. -Al noreste mide 28.77 mts y colinda con solar 1.
<p>8</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble “centro de salud del Ejido de Santa Cruz”, ubicado en calle ninguno, S/N, Ejido de Santa Cruz, municipio de Acaponeta, Nayarit. Se acredita la posesión del mismo con certificación de la constancia de donación expedida por el Juez Auxiliar de Santa Cruz, de fecha del 08 de junio de 1999, con las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 19 metros. -Al sur mide 17 metros. -Al oriente mide 19 metros. -Al poniente mide 19 metros.
<p>9</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble “centro de salud del Ejido de Sayulilla”, ubicado en calle Agustín de Iturbide, S/N, Ejido de Sayulilla, municipio de Acaponeta. Se acredita la posesión del mismo con certificación del acuerdo tomado en asamblea general de ejidatarios, de fecha del 16 de marzo de 1992, donde se autoriza la donación por la Asamblea del Ejido de Sayulilla, Municipio de Acaponeta, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 53.90 mts y colinda con Calle Iturbide. -Al sur mide 53.90 mts y colinda con Sr. Constancia Cabrales. -Al este mide 27.0 mts y colinda con calle México. -Al oeste mide 27.0 mts y colinda con Monterrey.

<p>10</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado “centro de salud del Ejido Valle de la Urraca”, ubicado en calle ninguno, S/N, Ejido Valle de la Urraca, municipio de Acaponeta. Se acredita la posesión del mismo con certificación de la constancia de donación de fecha del 08 de junio del 1999, en la que se hace constar por el Comisariado Ejidal del Ejido Valle de la Urraca, Municipio de Acaponeta la posesión del mismo; con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 20.00 mts y colinda con Sr. Sergio Casillas Cazarez. -Al sur mide 20.00 mts y colinda con Sra. Francisca Avena Peralta. -Al oriente mide 20.00 mts y colinda con Sra. Francisca Avena Peralta. -Al poniente mide 20.00 mts y colinda con Sra. Francisca Avena Peralta.
<p>11</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle ninguna, S/N, poblado del Carrizal, Ejido de Saycota, municipio de Acaponeta, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte colinda con la tienda comunitaria el Carrizal. -Sur colinda con terrenos comunales de Saycota. -Oriente con la parcela de la Sra. Leonor de la Rosa. -Poniente con la calle del Carrizal. <p>Tiene una medida de 20 metros por 20 metros.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta copia certificada de constancia emitida por el Comité del Comisariado de Asuntos Comunales de Saycota, municipio de Acaponeta, con fecha 08 de junio de 1999, relativa al objeto de la presente donación.</p>

12	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 8, de la manzana 21, de la zona 1, del poblado Heriberto Jara (la Haciendita), municipio de Ahuacatlán, Nayarit, con superficie de terreno de 209.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Noreste 14.26 metros con calle sin nombre.-Sureste 16.19 metros con solar 7.-Suroeste 15.25 metros con calle sin nombre.-Noroeste 12.47 metros con calle sin nombre. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000025585, con fecha 21 de diciembre de 1995, relativas al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
13	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle primero de mayo, número 82, ranchería Santa Isabel, código postal 63905, municipio de Ahuacatlán, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Al norte mide 20 metros y colinda con propiedad de Agripina Ponce Aguiar.-Al sur mide 20 metros y colinda con propiedad del sr. Valente Peña Topete.-Al oriente mide 15 metros y colinda con Carretera Guadalajara-Nogales.-Al poniente mide 15 metros y colinda con El canal de riego. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación emitida</p>

	<p>por el Comisariado Ejidal de Santa Isabel, municipio de Ahuacatlán, relativas al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
14	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 4, de la manzana 1, de la zona 1, del poblado Tetitlán, municipio de Ahuacatlán, Nayarit, con superficie de terreno de 494.10 metros cuadrados. Con domicilio en calle Independencia, sin número, pueblo de Tetitlán, Nayarit; Código Postal 63905, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Noroeste 18.30 metros con solar 3. -Sureste 27.33 metros con calle Independencia. -Noreste 7.50 metros con calle Francisco García Montero. -Noreste 7.50 metros con calle Sin Nombre; 20.06 metros con solar 6. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000026770, con fecha 31 de diciembre de 1995; así como certificación del Testimonio de escritura pública número 3905, que se encuentra en el volumen XXXVIII, Libro I, con fecha 30 de septiembre de 1970, Tepic, Nayarit; relativas al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
15	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle 05 de mayo, sin número, Ejido Uzeta, código postal 63920, municipio de Ahuacatlán; con una extensión de 990 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 30 metros y colinda con propiedad de Agripina Ponce Aguiar. -Al sur mide 30 metros y colinda con propiedad del sr. Valente Peña Topete.

	<p>-Al oriente mide 33 metros y colinda con Carretera Guadalajara-Nogales.</p> <p>-Al poniente mide 33 metros y colinda con El canal de riego.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación, emitida el 9 de marzo del año 2000, por el Comisariado Ejidal del Ejido de Uzeta, Ahuacatlán, relativas al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>16</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, número 94, colonia Villa, en la cabecera municipal de Ahuacatlán, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 33 metros con la calle Zaragoza.</p> <p>-Al sur 48 metros y linda con propiedad de Alberto Miramontes.</p> <p>-Al oriente 33 metros con calle Leona Vixario de por medio y propiedad de J. Trinidad Meza.</p> <p>-Al poniente 33 metros con calle 20 de Noviembre.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del testimonio de la Escritura, respecto a la construcción del edificio de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, por conducto del señor Doctor Antonio González Guevara, respecto a la construcción de un Centro de Salud tipo "C", en el Volumen XXXVIII, Libro I, escritura número 3908, con fecha 5 de octubre de 1970, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>17</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 20, de la manzana 10, de la zona 1, del poblado "Los Cerritos", municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, con superficie de terreno de 302.90 metros cuadrados. Con domicilio sin calle, sin número, Ejido Los Cerritos, Amatlán de Cañas,</p>

	<p>Nayarit; Código Postal 63974, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 1.46 metros con solar 19; 15.02 metros con solar 16. -Este 19.04 metros con calle Sin Nombre. -Sur 15.49 metros con calle Sin Nombre. -Oeste 1.75 metros con calle Sin Nombre; 16.55 metros en línea quebrada con solar 19. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000049205, con fecha 27 de abril de 2001, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>18</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 9, de la manzana 9, de la zona 1, del poblado Jesús María, municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit; con superficie de terreno de 232.96 metros cuadrados. Con domicilio en calle Emilio Manuel González, sin número, Ejido Jesús María, Código Postal 63969, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Noreste 10.24 metros con solar 8. -Sureste 19.54 metros con solar 8. -Suroeste 12.38 metros con calle Emiliano Zapata. -Noroeste 27.37 metros con calle Emilio M. González. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000049184,</p>

	<p>con fecha 27 de abril de 2001, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
19	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Ninguno, Sin Número, Ejido Mezquites, código postal 63975, municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al Sur 20.96 metros con el kinder. -Al Este 20.66 metros con cancha deportiva. -Al Oeste 20.33 metros con calle Sin Nombre. -Al Norte 20.33 metros. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del acuerdo tomado en Asamblea General de Ejidatarios, emitida por el Comisariado Ejidal del Ejido los Mezquites, con fecha 10 de abril de 1992, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
20	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle López Mateos, número 18, ranchería La Yerbabuena, código postal 63968, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 13.20 metros y colinda con Calle sin nombre. -Al sur mide 12.10 metros y colinda con Calle sin nombre. -Al oriente mide 13.10 metros y colinda con Lote baldío. -Al poniente mide 12 metros y colinda con Comisariado Ejidal. -Al noroeste mide 11 metros y colinda con Lote baldío. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación emitida</p>

	<p>por el Comisariado Ejidal de La Yerbabuena, municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>21</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina, número 124, colonia Centro, Compostela, Nayarit, con una superficie de 1413.30 metros, con 476.10 metros construidos, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-38 metros de frente. -45 metros de fondo.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Testimonio de la Escritura, registrada en el Volumen cuadragésimo, Libro II, escritura número 1195, con fecha 6 de agosto de 1970, relativa al objeto del presente acto jurídico.</p>
<p>22</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, sin número, Pueblo Felipe Carrillo Puerto, municipio de Compostela, con una extensión de 900 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 30 metros y colinda con la propiedad privada. -Al sur mide 30 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas. -Al oriente mide 30 metros y colinda con la propiedad privada. -Al poniente mide 30 metros y colinda con calle Rafael Buelna.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Posesión emitida por el Comisariado Ejidal del Ejido Felipe Carrillo Puerto, emitida los primeros 10 días del mes de marzo del año 2000, relativas al objeto de la presente desincorporación.</p>

23	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Juan Escutia, número 295, Ejido Ixtapa de la Concepción, código postal 63709, municipio de Compostela, Nayarit, con una extensión de 732.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Al norte mide 25 metros y colinda con calle Juan Escutia.-Al sur mide 25 metros y colinda con terreno ejidal.-Al oriente mide 29.30 metros y colinda con terreno ejidal.-Al poniente mide 29.30 metros y colinda con calle Congreso. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación emitida por el Comisariado Ejidal de Ixtapa, Municipio de Compostela, con fecha 15 de febrero de 1971, relativa al objeto al respectivo acto jurídico.</p>
24	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Juan Escutia, sin número, Ejido de Mazatán, municipio de Compostela, Nayarit, código postal 63717, con una extensión de 1200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Al norte mide 40 metros, lindando con los terrenos del mismo municipio.-Al sur mide 40 metros, lindando con calle Hidalgo.-Al oriente mide 30 metros lindando con terrenos con municipio-Al poniente mide 30 metros lindando con la carretera Compostela-Mazatán. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, presenta copia certificada de la escritura pública archivada bajo la partida número 25, del libro de</p>

	<p>Escrituras Privadas, sección Primer Semestre, Serie 1971, con fecha 11 de febrero de 2000, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
25	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Juan Escutia, S/N, ranchería el Paranal (Arocha), código postal 63708, municipio de Compostela, con las siguientes colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte colinda con calle sin nombre. -Sur colinda con Julián Flores. -Poniente colinda con José Moreno. -Oriente colinda con calle sin nombre. <p>Para acreditar los derechos del inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Acta de Asamblea Extraordinaria del Ejido de Paranal, municipio de Compostela, con fecha 30 de junio del año 2002, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
26	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Prisciliano Sánchez, sin número, municipio de Huajicori, Nayarit, código postal 63480, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 35.30 metros, colinda con calle P. Sánchez. -Al sur mide 35.30 metros, edificio del DIF municipal. -Al oriente mide 13.50 metros, colindando con calle Gral. Guzmán. -Al poniente mide 13.50 metros, y colinda con la casa del Sr. Celestino Salas.

	<p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo anexa certificación de la constancia emitida por el Comisariado Ejidal de Huajicori, con fecha 29 de marzo de 1992.</p>
27	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, S/N, San José de Gracia, municipio de Ixtlán del Río, con una extensión de 1647.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 30 metros, colinda con calle de por medio el Sr. Elpidio Ruiz Bañuelos. -Al sur mide 30 metros, colinda con Juan Álvarez García. -Al oriente mide 51.75 metros, colinda con Esc. Ignacio Zaragoza. -Al poniente mide 58 metros, colinda con Manuel Godínez Robles y Bernardo Lamas Villalobos. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, se anexa certificación de la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de San José de Gracia, municipio de Ixtlán del Río, a los 15 días del mes de febrero de 2000, relativa al objeto de la presente desincorporación.</p>
28	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Juárez, número 06, Ejido de Coapa, municipio de Jala, con una extensión de 209.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 21.50 metros, colinda con el local del Comisariado Ejidal. -Al sur mide 18.10 metros, colinda con el DIF. -Al oriente mide 10.50 metros, colinda con el Comisariado Ejidal. -Al poniente mide 10.65 metros, colinda con calle Benito Juárez. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, se anexa certificación de constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Coapa, municipio de</p>

	<p>Jala, a los 18 días del mes de octubre de 1999, relativa al objeto de la presente desincorporación.</p>
29	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle México, número 87, Ejido de Rosa Blanca, municipio de Jala, con una extensión de 1500 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 50 metros, colinda con la Esc. Sec. Fed. Cuitlahuac. -Al sur mide 50 metros, colinda con terreno ejidal y aula de la Esc. Prim. Anahuac. -Al oriente mide 30 metros, colinda con Avenida Principal. -Al poniente mide 30 metros, colinda con calle terreno ejidal.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, se anexa certificación de la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Rosa Blanca, municipio de Jala, relativa al objeto de la presente desincorporación.</p>
30	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle sin nombre, Ejido de Santa Fe, municipio de Jala, sin especificar medidas, colindancias y extensión.</p> <p>Para acreditar los derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo anexa certificación de la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Santa Fe, municipio de Jala, a los 11 días de junio de 1999, relativa al objeto de la presente desincorporación.</p>
31	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "Unidad Médica del pueblo de Cofradía de Chicolón" en el Municipio de Xalisco, Nayarit. Se acredita la posesión del mismo con la certificación de la constancia de donación donde se hace constar que fue donado por acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 04 de enero de 2007 a favor de los Servicios de Salud de Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p>

	<p>-Al norte mide 16.06 mts y colinda con solar número 10.</p> <p>-Al sur mide 15.54 mts y colinda con solar número 5.</p> <p>-Al poniente mide 15.54 mts y colinda con calle sin nombre.</p>
32	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "Centro de Salud del poblado de Pantanal" en el Municipio de Xalisco, Nayarit. Se acredita la posesión del mismo con la certificación de la constancia de donación de fecha del 12 de marzo del 2000, donde se hace constar que fue donado por acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 20 de septiembre de 1997 a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 22.00 mts y colinda con Escuela Primaria P. Sánchez.</p> <p>-Al sur mide 22.00 mts y colinda con calle 2 de abril.</p> <p>-Al oriente mide 32.00 mts y colinda con el Salón de la Cruz.</p> <p>-Al poniente mide 32.00 mts y colinda con el campo de fútbol.</p>
33	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "Centro de Salud del poblado de San Antonio" en el Municipio de Xalisco, Nayarit. Se acredita la posesión del mismo con constancia de donación de fecha del 06 de marzo del 2000, donde se hace constar que fue donado por acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 29 de agosto de 1993 a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 46.00 mts y colinda con Propiedad Privada.</p> <p>-Al sur mide 41.00 mts y colinda con la Iglesia.</p> <p>-Al oriente mide 10.00 mts y colinda con el Terreno Ejidal.</p> <p>-Al poniente mide 19.70 mts y colinda con calle sin nombre.</p>

<p>34</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "centro de salud de la comunidad de Jesús María" en el Municipio de Del Nayar. Se acredita la posesión del mismo con certificación de acuerdo tomado en asamblea general de comuneros, la donación de fecha del 19 de marzo de 1992 en el que se otorga por la Comunidad Indígena y ratificada por el Gobernador General de la Tribu Cora de la Cabecera Municipal del Municipio de Del Nayar, con una superficie de 1419.00 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 33.00 mts y colinda con terreno de la iglesia. -Al sur mide 33.00 mts y colinda con calle sin nombre. -Al este mide 43.00 mts y colinda con calle sin nombre. -Al oeste mide 43.00 mts y colinda con José Ávila.</p>
<p>35</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "Centro de Salud del poblado de Mesa del Nayar" en el Municipio de Del Nayar, Nayarit. Se acredita la posesión del mismo con certificación de la constancia de donación de fecha del 15 de mayo del 2000, donde se hace constar que fue donado por acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 23 de abril de 1998 a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con una superficie de 375 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 15.00 mts y colinda con solar de la Sra. Rosenda López. -Al sur mide 41.00 mts y colinda con carretera Mesa-Santa Teresa. -Al oriente mide 25.00 mts y colinda con Edificio de la Clínica. -Al poniente mide 25.00 mts y colinda con Camino Tradicional (Judea).</p>
<p>36</p>	<p>Bien inmueble denominado "centro de salud de la comunidad de San Juan Peyotán" en el Municipio de Del Nayar. Se acredita la posesión del mismo con certificación de acuerdo de fecha del 15 de marzo de 1992, tomado en asamblea general de comuneros, la donación de</p>

	<p>fecha del 15 de marzo de 1992 en el que se otorga por la Comunidad Indígena, con una superficie de 691.80 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 25.00 mts y colinda con calle México. -Al sur mide 26.00 mts y colinda con Escuela Kinder. -Al este mide 34.10 mts y colinda con Manuel Caldera e Hilda Arellano. -Al oeste mide 34.20 mts y colinda con Iglesia y plaza.
<p style="text-align: center;">37</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "Centro de Salud del poblado de Santa Teresa" en el Municipio de Del Nayar, Nayarit. Se acredita la posesión del mismo con certificación de la constancia de donación de fecha del 21 de mayo del 2000, donde se hace constar que fue donado por acuerdo de la Asamblea General de la Comunidad Indígena de Santa Teresa, Municipio de Del Nayar, Nayarit, a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con una superficie de 332 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 19.78 mts y colinda con terreno baldío. -Al sur mide 19.75 mts y colinda con calle sin nombre. -Al oriente mide 16.71 mts y colinda con calle sin nombre. -Al poniente mide 16.88 mts y colinda con calle sin nombre.
<p style="text-align: center;">38</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado "Centro de Salud Rural de Rosamorada" en el Municipio de Rosamorada, Nayarit. Se acredita la propiedad del mismo con certificación del Testimonio de la escritura pública número tres mil novecientos treinta y dos, volumen trigésimo octavo, del libro primero, de fecha del 12 de noviembre de 1997, que contiene "...la protocolización de la copia de la manifestación presentada ante la junta calificadora de la propiedad de Rosamorada de este Estado, respecto a la construcción que la Secretaría de Salubridad y Asistencia llevó a</p>

	<p>cabo en relación al centro de salud rural tipo “C” ubicado en la misma ciudad de Rosamorada”, a cargo del Lic. Eduardo Romano Mercado, titular de la Notaría Pública 1 de la segunda demarcación, con una superficie de 1089.00 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 33.00 mts y colinda con fundo legal del municipio. -Al sur mide 33.00 mts y colinda con calle Benito Juárez. -Al oriente mide 33.00 mts y colinda con solar propiedad del municipio. -Al poniente mide 33.00 mts y colinda con calle Belizario Domínguez.</p>
<p>39</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado “centro de salud del poblado de La Boquita” en el Municipio de Rosamorada. Se acredita la propiedad del mismo, con certificación del Título de Propiedad número 19171 expedido por el Registro Agrario Nacional, con fecha del 16 de agosto del 1995, identificado como el lote número 4 de la manzana 31 de la zona 1 del poblado La Boquita, con una superficie de 267.58 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte mide 22.16 mts y colinda con calle 5 de mayo. -Al este mide 12.67 mts y colinda con calle Francisco I. Madero. -Al sur mide 20.30 mts y colinda con solar 5. -Al noreste mide 12.74 mts y colinda con solar 3.</p>
<p>40</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble denominado “centro de salud del poblado Colonia 18 de Marzo” en el Municipio de Rosamorada. Se acredita la propiedad del mismo, con certificación del Título de Propiedad número 23539 expedido por el Registro Agrario Nacional, con fecha del 16 de noviembre del 1995, identificado como el lote número 1 de la manzana 63 de la zona 1 del poblado Colonia 18 de Marzo, con una superficie de 2180.41 m² y las siguientes medidas y colindancias:</p>

	<p>-Al norte mide 39.05 mts y colinda con calle sin nombre.</p> <p>-Al este mide 64.37 mts y colinda con solar número 2.</p> <p>-Al sur mide 30.32 mts y colinda con solar 8.</p> <p>-Al oeste mide 62.02 mts y colinda con calle sin nombre.</p>
<p>41</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el solar urbano número 3, manzana 103, zona 5, en el poblado de Chilapa, municipio de Rosamorada, 695.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 29.21 metros con calle Ramón Lara Bobadilla.</p> <p>-Oriente 24.63 metros con calle Morelos.</p> <p>-Sur 29.30 metros con Solar 4.</p> <p>-Poniente 62.02 metros con calle Solar 2.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad en favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, con número 000000016975, con folio del Registro Agrario Nacional 18TM00000078, con fecha 22 de junio de 1995, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>42</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, S/N, Ejido Pericos, municipio de Rosamorada, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 40 metros colinda con Consuelo Cervantes y Antonio Mayorquin.</p> <p>-Oriente 40 metros colinda con Juan Jiménez Zurita.</p> <p>-Sur 40 metros colinda con Víctor Cervantes y Luis Mayorquin.</p> <p>-Poniente 40 metros colinda con calle 16 de Septiembre.</p>

	<p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, se adjunta certificación del acta de asamblea del Ejido de Pericos, con fecha 19 de agosto de 1987, relativa al objeto de la presente.</p>
43	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el solar urbano número 2, manzana 35, zona 6, en el poblado de El Pescadero, municipio de Rosamorada, 542.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 19.17 metros con calle José María Morelos y Pavón. -Este 14.52 metros con Solar 3; 14.16 metros con Solar 4. -Sur 14.41 metros con Solar 4; 4.40 metros con solar 5. -Oeste 28.33 metros con Solar 1. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad en favor de los Servicios de Salud de Nayarit, con fecha 27 de abril de 2001, relativa al objeto de la presente.</p>
44	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Ignacio Delgado, S/N, en el Ejido las Pilas, municipio de Rosamorada, 1792.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 30 metros con San Ángel Gámez. -Oriente 59.62 metros con Magdaleno Ramírez. -Sur 30 metros con Ignacio Delgado. -Poniente 59.20 metros con calle Rosario Correa. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de Las Pilas, municipio de Rosamorada, con fecha 27 de marzo de 2000, relativa al objeto de la presente.</p>

<p>45</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el solar urbano número 9, manzana 89, zona 1, en el poblado de El Pimientillo, municipio de Rosamorada, 1011.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 20.34 metros con Solar 1; 19.26 metros con Solar 2. -Este 21.65 metros con Solar 8. -Sur 14.41 metros con Área especial tierras no asignadas. -Oeste 29.60 metros con Calle México. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad en favor de Servicios de Salud de Nayarit, con número 000000049186, con folio del Registro Agrario Nacional 18TM00000248, con fecha 27 de abril de 2001, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>46</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Bernardo Orozco, San Vicente Centro, municipio de Rosamorada, 2023.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -(ilegible) 53.30 metros linda con Bernardo Orozco. -(ilegible) 58.22 metros linda con María Ruvalcaba vda. de Garci. -(ilegible) 34.80 metros linda con oficina Agua Potable. -(ilegible) 34.80 metros con calle 20 de Noviembre. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de asamblea del Ejido de San Vicente, municipio de Rosamorada, con fecha 25 de enero de 1986, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>47</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Guadalajara, S/N, colonia Centro,</p>

	<p>poblado de Ruiz, municipio de Ruiz, 1138.19 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 31 metros con Refugio Rodríguez Hernández. -Sur 32.65 metros con calle Amado Nervo. -Este 34.70 metros con calle Guadalajara. -Oeste 36.35 metros con Alberto Arámbula. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de Asamblea Extraordinaria del Ejido de Ruiz, municipio de Ruiz, con fecha 15 de marzo de 1984, relativa al objeto de la presente.</p>
<p style="text-align: center;">48</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle ninguna, S/N, comunidad de Cordón del Jilguero, municipio de Ruiz, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Oriente 52 metros con la carretera. -Norte 44 metros con el Sr. Doroteo Sánchez Glez. -Poniente 24 metros con la Sra. Leonor Sanabia Estrada. -Sur 54 metros con el Sr. Jesús Guardado Ozuna. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta copia de constancia expedida por el Comisariado de bienes comunales de Cordón del Jilguero, municipio de Ruiz, con fecha 20 de junio de 1999, relativa al objeto de la presente.</p>
<p style="text-align: center;">49</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle ninguna, Ejido H. Batallón de San Blas, municipio de Ruiz, on una extensión de 691.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p>

	<p>-Norte 23.30 metros con Cuadro Principal -Sur 25.30 metros con Hermenegilda Torres. -Oriente 27.35 metros con Felipe Caballero. -Poniente 27.35 metros con Agapito Ruiz.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de H. Batallón de San Blas, municipio de Ruiz, con fecha 15 de noviembre de 2000, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>50</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Rosalio Flores, S/N, poblado Vado de San Pedro, municipio de Ruiz, para la construcción de un Centro de Salud. Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de asamblea del Ejido de Vado de San Pedro, municipio de Ruiz, con fecha 14 de abril de 2002, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>51</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado calle Teniente Azueta, S/N, colonia centro, poblado de San Blas, en el Municipio de San Blas, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 63 metros con calle Comonfort. -Oriente 26.80 metros con avenida Hidalgo. -Sur 56.90 metros linda con terreno. -Poniente 67 metros linda con terreno.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de un Contrato de Donación, realizado en beneficio de la Secretaría de Salubridad, con fecha 2 de julio de 1970, relativa al objeto de la presente.</p>

<p style="text-align: center;">52</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la localidad de El Cora, del Municipio de San Blas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sur 30 metros colinda con el Comisariado Ejidal. -Norte 30 metros colinda con la Iglesia. -Poniente 12.90 metros colinda con la Sra. Guadalupe Jiménez. -Oriente 12.90 metros linda con la calle principal del pueblo. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta del Comisariado Ejidal el Cora, Municipio de San Blas, Nayarit, de fecha 21 de noviembre de 1999, señalando que la donación se hizo de manera verbal y en beneficio de la Secretaría de Salud de Nayarit, en agosto de 1992, relativa al objeto de la presente.</p>
<p style="text-align: center;">53</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la localidad de la Goma, municipio de San Blas, Nayarit, con una superficie total de 85.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 31.60 metros colinda con la Sra. Felicitas Martínez Sánchez. -Sur 30.45 metros colinda con la Sra. Ma. De Jesús García Cueto. -Oriente 13.87 metros colinda con la Sra. Josefina Zavalza Aquino. -Poniente 4.93 metros colinda con la Sra. Micaela Sánchez Villafuentes. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de la Goma, Municipio de San Blas, Nayarit, señalando que la donación se hizo para la construcción de la Unidad de Salud a favor de la Secretaría de Salud, de fecha 15 de julio de 2002, relativa al objeto de la presente.</p>

<p>54</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la localidad de Huaristemba del Municipio de San Blas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 40 metros lineales y colinda con calle Puebla. -Sur 40 metros lineales y colinda con la Escuela Telesecundaria Nicolás Pacheco Cruz. -Oriente 40 metros lineales y colinda con Escuela Preescolar Fray Junipero Serra. -Poniente 40 metros lineales y colinda con la calle Miguel Hidalgo. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de propiedad expedida por el Comisariado Ejidal de Huaristemba, Municipio de San Blas, Nayarit, con una superficie total de 1,600 metros cuadrados, señalando que la donación se formalizará una vez que las condiciones sanitarias mejoren a favor de la Servicios de Salud, emitida con fecha 28 de julio de 2020, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>55</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la localidad de El Llano Municipio de San Blas, Nayarit, con una superficie total de 1,890 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 70 metros colinda con la calle Francisco I. Madero. -Sur 70 metros colinda con la casa de la Sra. Susana Joya. -Oriente 27 metros colinda con la calle Sinaloa. -Poniente 27 metros colinda con la calle México. <p>Para acreditar los derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de el Llano, Municipio de San Blas, Nayarit;</p>

	<p>señalando que la donación fue celebrada el 25 de octubre de 1984 a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y emitida la Constancia con fecha 2 de abril del 2000, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>56</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la localidad de Mecatán Municipio de San Blas, Nayarit, con una superficie total de 810 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 27 metros colinda con la finca del Sr. Abraham García. -Sur 27 metros colinda con la calle Juan Álvarez. -Oriente 30 metros colinda con la calle Zaragoza. -Poniente 30 metros colinda con la finca del Sr. Roberto García. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de Mecatán, Municipio de San Blas, Nayarit, señalando que la donación fue celebrada el 26 de octubre de 1984 a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, emitida con fecha 14 de marzo del 2000, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>57</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la localidad de Navarrete Municipio de San Blas, Nayarit, con una superficie total de 603.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 23.50 metros colinda con la calle Juárez. -Sur 26.50 metros colinda con la calle Querétaro. -Oriente 23.50 metros colinda con Jardín de Niños. -Poniente 24.75 metros colinda con Carretera San Blas.

	<p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de Navarrete, Municipio de San Blas, Nayarit, señalando que la donación fue celebrada el 21 de enero de 1984 a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, emitida con fecha 3 de abril del 2000, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>58</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido Reforma Agraria, en el Municipio de San Blas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 30 metros colinda con la propiedad del C. Antonio López Valdivia. -Sur 30 metros colinda con la calle principal. -Oriente 30 metros colinda con la calle Lázaro Cárdenas. -Poniente 30 metros colinda con la propiedad de la C. María Zamorano Durán. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación del Acta de asignación expedida por el Comisariado Ejidal Reforma Agraria, Municipio de San Blas, Nayarit, con una superficie total de 900 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Salud autorizando su entrega material, emitida con fecha 22 de agosto del 1991, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>59</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido Amado Nervo, en el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, con una superficie total de 1,560.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 54 metros colinda con la propiedad privada. -Sur 50 metros colinda con la escuela Amado Nervo. -Oriente 22.30 metros colinda con la calle sin nombre.

	<p>-Poniente 32.30 metros colinda con la Escuela Amado Nervo.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal Amado Nervo, Municipio de San Pedro Lagunilla, Nayarit, con fecha 2 de diciembre de 1983, a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.</p>
<p>60</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido Tepetiltic en el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, con una superficie total de 264.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 12.30 (1.90) 5 metros colinda con DICONSA. -Sur 17.60 metros colinda con la escuela primaria. -Oriente 14.90 metros colinda con calle principal. -Poniente 13.38 metros colinda con la Laguna.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de Tepetiltic, Municipio de San Pedro Lagunilla, emitida el 17 de noviembre del 2000, a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.</p>
<p>61</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 8, de la manzana 21, de la zona 1, del Ejido de Tequilita, municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, con superficie de terreno de 209.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Noreste 14.26 metros con calle sin nombre. -Sureste 16.19 metros con solar 7. -Suroeste 15.25 metros con calle sin nombre.</p>

	<p>-Noroeste 12.47 metros con calle sin nombre.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000025585, con fecha 21 de octubre de 1995, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
62	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Manuel Plazola, S/N, en la cabecera municipal de Santa María del Oro, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 70 metros con Escuela Justo Sierra. -Sur 57 metros Propiedad del Sr. Adrelío Fletes Partida. -Oriente 64 metros con Propiedad del Sr. Juan Delgado. -Poniente 149 metros con Calle Zaragoza.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Contrato de Donación, celebrado entre particulares y el Jefe de los Servicios Coordinados de Salud Pública del Estado, con fecha 4 de julio de 1970, relativo al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
63	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calles Zacatecas, Benito Juárez y Durango, con No. MZ-10 en la colonia centro de la Localidad de Cerro Blanco, Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, con superficie de terreno de 543 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 29.88 metros con calle Zacatecas. -Sur 21.12 metros con calle Benito Juárez. -Oriente 20.13 metros con Solare No. 1.</p>

	<p>-Poniente 23.83 metros con Calle Durango.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Certificado de Inmueble con clave catastral 11-011-01-010-002, con fecha 18 de diciembre de 2021, relativas al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
64	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de La Labor, municipio de Santa María del Oro, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 52.1 metros con Carretera No.15 Internacional. -Sur 16.19 metros con Casa Aretino López Neri. -Oriente 15.25 metros con Taller de Soldadura. -Poniente 12.47 metros con Calle Albergue.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación de Unidad de solar a nombre SSN, firmado por el Tesorero Ejidal y el Juez Auxiliar, relativo al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
65	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Amapa, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 14.26 metros con Calle Hidalgo -Sur 16.19 metros con Ángel Escobedo. -Oriente 15.25 metros con Calle López Mateos. -Poniente 12.47 metros con Ángel Escobedo.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Convenio de Donación, con fecha 26</p>

	<p>de mayo de 2002, firmado por el Comisario Ejidal, relativo al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
66	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado Boca de Camichín, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 450 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 30 metros con la Tienda del Sr. Sabas Cárdenas. -Sur 30 metros con el Solar del Sr. Felipe Toriz. -Este 15 metros con el Solar de Antonio Ortega. -Oeste 15 metros con Calle Morelos. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Certificado de la Asamblea General de Pescadores, con fecha 29 de marzo de 1992, firmado por el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y la totalidad de los integrantes de la cooperativa Ostricamichín, relativos al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
67	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 1, de la manzana 8, de la zona 1, del Poblado de Cañada del Tabaco, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 840.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 23.66 metros con Calle 16 de septiembre. -Sur 23.23 metros con Calle sin nombre. -Este 35.92 metros con Calle sin nombre. -Oeste 35.79 metros con Calle Jardín Central. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Título de propiedad expedido por el</p>

	<p>Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con folio 18T00000063, con fecha 26 de marzo de 1996, relativas al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
68	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de El Corte, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 300 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 20 metros con Solar Ejidal. -Sur 20 metros con Calle José María Mercado. -Oriente 15 metros con Calle cancha de la plaza de la Comunidad. -Poniente 15 metros con Callejón de con el Sr. José Uribe. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de la Asamblea Ejidal, con fecha 15 de junio de 2002, firmada por el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
69	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Palmar de Cuautla, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 1,400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 42 metros con Calle sin nombre. -Sur 38 metros con Terreno Ejidal. -Oriente 33 metros con Escuela Secundaria Francisco Heriberto Jara. -Poniente 38 metros con Camino a la playa. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta Constancia de Donación, con fecha 6 de octubre de 1986, emitida y firmada por el Comisariado Ejidal, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>

70	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Pozo de Ibarra, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 1,105.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Norte 29.50 metros con la Escuela Primaria.-Sur 25.20 metros con Calle Mariano Pineda.-Oriente 41.50 metros con Calle México.-Poniente 45.00 metros con la Escuela Primaria. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de Asamblea General con fecha 6 de octubre de 1987, emitida y firmada por el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
71	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote en zona urbana en el Ejido de "Mexcaltitán", municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 1,650 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Norte 50 metros.-Sur 50 metros.-Oriente 33 metros.-Poniente 33 metros. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de asamblea celebrada en el ejido de Mexcaltitán municipio de Santiago Ixcuintla, estado de Nayarit, el día 21 de septiembre de 1987, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>

<p style="text-align: center;">72</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en un lote en el Ejido de Los Otates, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 31 metros 30 centímetros con el terreno del Sr. Hijinio Betancourt V.</p> <p>-Sur 30 metros con carretera a los Corchos.</p> <p>-Oriente 11 metros 60 centímetros con calle Emiliano Zapata.</p> <p>-Poniente 17 metros con el terreno del Sr. Zacarías Elías.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de donación de un terrero en beneficio de la S.S.A., suscrita por las Autoridades Ejidales del poblado de Los Otates, municipio de Santiago Ixcuintla, estado de Nayarit, el día 26 de marzo de 1996, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p style="text-align: center;">73</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 8, de la manzana 10, de la zona 1, del poblado Paso Real de Cahuipa, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 342.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Este 13.37 metros con reserva de crecimiento.</p> <p>-Sureste 35.20 metros con solar 9.</p> <p>-Suroeste 8.51 metros con calle Lázaro Cárdenas.</p> <p>-Noroeste 44.93 metros con solar 7.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000037389,</p>

	<p>con fecha 14 de agosto de 1997, relativas al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
74	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote en zona urbana en el Ejido de La Presa, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 2,268 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 36 metros con la Iglesia. -Sur 36 metros con carretera al Papalote. -Oriente 63 metros con calle. -Poniente 63 metros con calle. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en el ejido de La Presa municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, el día 13 de octubre de 1987, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
75	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle De Las Américas, S/N, Ejido de Puerta de Mangos, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 1,041 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 34.70 metros con terreno ejidal. -Sur 32.40 metros con Esc. Secundaria Federal. -Oriente 30 metros con avenida Las Américas. -Poniente 30 metros con recepción CONASUPO. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de asamblea general</p>

	<p>extraordinaria celebrada en el ejido de Puerta de Mangos municipio de Santiago Ixcuintla, estado de Nayarit, con fecha 24 de septiembre de 1986, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
76	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote en zona urbana en el Ejido de San Andrés, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 3,750 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De frente 50 metros. -De Fondo 75 metros. -Norte con calle sin nombre. -Sur con solar de Mariano González. -Oriente con solar de Fausto Valdez. -Poniente con solar de Ampelio Cortez. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de asamblea general extraordinaria celebrada en el ejido de San Andrés municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, con fecha 29 de septiembre de 1984, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
77	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 15, de la manzana 44, de la zona 2, del poblado Sauta, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 691.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 29.89 metros con solar 16. -Este 22.94 metros con solar 14. -Sur 29.36 metros con calle Juan Escutia. -Oeste 23.76 metros con calle León.

	<p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000015480, con fecha 22 de junio de 1995, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>78</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 3, de la manzana 21, de la zona 1, del poblado Sentispac, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 576.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Noreste 21.90 metros con solar 4. -Sureste 13.37 metros con solar 5; 12.30 metros con solar 56. -Suroeste 22.03 metros con solar 2. -Noroeste 26.99 metros con calle Hidalgo. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000028626, con fecha 25 de enero de 1996, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>79</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 2, de la manzana 23, de la zona 1, del poblado El Tambor, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 1246.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 20.23 metros con calle Bonfil -Este 59.21 metros con calle Allende. -Sur 21.89 metros con calle Brasil.

	<p>-Oeste 59.16 metros con solar 1.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000049188, con fecha 27 de abril de 2001, relativas al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
80	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en un lote en el Ejido de Valle Lerma, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, ubicado en las calles Avenida Peñasquillo y Dr. Roberto Ledesma con una superficie de 360 metros cuadrados.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de donación de un terreno para la construcción del Centro de Salud, suscrita por las Autoridades Ejidales del poblado de Valle Lerma, municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, el día 13 de marzo de 1995, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
81	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Valle Morelos, del municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, donado a los Servicios de Salud de Nayarit, para la construcción de una unidad auxiliar de salud, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Al norte: 20.00 metros, con telesecundaria José María Morelos y Pavón.</p> <p>-Al sur 20.00 metros, con campo deportivo.</p> <p>-Al oriente 20.00 metros con Módulo de hornos Rosalío Sánchez.</p> <p>-Al poniente 20.00 metros con campo deportivo.</p>

	<p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de asamblea extraordinaria, con fecha 15 de junio 2002, emitida por la Asamblea General del Ejido, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>82</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble del poblado de Villa Juárez, del municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, donde se encuentra ubicado el Centro de Salud Con superficie total de 1,438.20 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al norte mide 47.00 metros y colinda con Edificio de Telmex. -Al sur mide 47.00 metros y colinda con Calle Hidalgo. -Al oriente mide 30.60 metros y colinda con Calle Cuauhtémoc. -Al poniente mide 30.60 metros y colinda con Sra. Mónica Saldaña. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal, con fecha 21 de marzo de 2000, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>83</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 1, de la manzana 51, de la zona 2, del poblado Yago, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 1758.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Noreste 20.92 metros con calle San Blas. -Sureste 42.25 metros con solar 2; 34.85 metros con solar 3. -Suroeste 23.61 metros con solar 3. -Noroeste 78.60 metros con calle Francisco I Madero.

	<p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad, cuya inscripción obra en el Registro Agrario Nacional, bajo el folio 18TM00000127, con fecha 27 de abril de 2001, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
84	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Atotonilco, municipio de Tecuala, Nayarit, con superficie de terreno de 210 metros cuadrados, aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Al norte 7 metros y colinda con calle Nayarit.-Al sur 7 metros y colinda con Guadalupe López.-Al oriente 30 metros y colinda con calle Juan M. Orozco.-Al poniente 30 metros y colinda con Cayetano Estrada García. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de Atotonilco, Municipio de Tecuala, Nayarit, con fecha 5 de abril de 2000, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
85	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 38, de la manzana 1, de la zona 1, del poblado El Limón, municipio de Tecuala, Nayarit, con superficie de terreno de 665.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Norte 26.63 metros con calle Miguel Hidalgo.-Este 24.63 metros con solar 2.-Sur 26.75 metros con solar 7.-Oeste 25.24 metros con calle Emiliano Zapata.

	<p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000030589, con fecha 3 de abril de 1995, relativa al objeto del correspondiente acto jurídico.</p>
86	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el poblado de Milpas Viejas municipio de Tecuala, Nayarit, con superficie de terreno de 1,054 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Norte 34.80 metros con calle Víctor Fonseca.-Sur 34.90 metros con carretera.-Oriente 30.00 metros con Víctor Fonseca.-Poniente 30.20 metros con Ángela Macías. <p>Para acreditar los derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de Milpas Viejas, municipio de Tecuala, Nayarit, con fecha 4 de abril de 2000, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
87	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el terreno del Ejido El Novillero municipio de Tecuala, Nayarit, con superficie de terreno de 357 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Norte 15.80 metros.-Sur 17.00 metros.-Este 21 metros.-Oeste 21 metros.

	<p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de Asamblea del Ejido El Novillero, municipio de Tecuala, Nayarit, con fecha 7 de marzo de 1992, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
88	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la zona urbana del Ejido de Quimichis, municipio de Tecuala, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 22.50 metros con Comisariado Ejidal. -Sur 22.50 metros con Banco de Comercio. -Oriente 27.90 metros con Irene Tirado. -Poniente 27.90 metros con Escuela Belisario D. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de Asamblea Ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de Quimichis, municipio de Tecuala, Nayarit, con fecha 17 de agosto de 1987, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
89	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de El Río Viejo, municipio de Tecuala, Nayarit, con superficie de terreno de 279.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 22.50 metros con el Sr. Rigoberto Sandoval Romero. -Sur 22.50 metros con el Sr. Miguel Montaña López. -Oriente 12.80 metros con calle principal. -poniente 12.00 metros con calle sin nombre. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de Asamblea expedida por el</p>

	<p>Comisariado Ejidal del Ejido El Río Viejo, municipio de Tecuala, Nayarit, con fecha 20 de marzo de 1996, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
90	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de San Felipe Aztatán, municipio de Tecuala, Nayarit, con superficie de terreno de 600.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 47.60 metros con calle Hidalgo. -Sur 46.55 metros con Ezequiel Antonio y Roberto Arciniéga. -Oriente 7.50 metros con Felicitas Moreno Maldonado. -Poniente 18.00 metros con calle Guanajuato. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de San Felipe Aztatán, municipio de Tecuala, Nayarit, con fecha 3 de mayo de 2000, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
91	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Tierra Generosa, municipio de Tecuala, Nayarit, con superficie de terreno con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 31 metros con Propiedad del mismo Ejido. -Sur 31 metros con Calle de su ubicación. -Oriente 22 metros con Comisariado Ejidal. -Poniente 22 metros con Carretera Internacional. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de Asamblea General con fecha</p>

	<p>21 de abril de 1996, emitida y firmada por el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
92	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 12, de la manzana D, del Barrio 2 de la Colonia Prieto Crispín, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, con superficie de terreno de 1,036 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Norte 36.90 metros con Calle Morelos.-Sur 36.88 metros con S. de Juntas, C. Prieto Crispín y Colonias de Reserva.-Oriente 31.75 metros con Lotes 13, 14 y 15 y terreno de Reserva.-Poniente 25.85 metros con Lotes 9, 10 y 11. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Contrato de Donación con fecha 10 de abril de 2000, celebrado entre el Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología, y Servicios de Salud de Nayarit, relativo al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
93	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 27 y 28, de la manzana 5, del Barrio 2 de la Colonia Venceremos, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, con superficie de terreno de 244 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Norte 15.66 metros con Calle 21 de Agosto.-Sur 16.88 metros con Lotes 10 y 11.-Oriente 16.30 metros con Lote 29.-Poniente 18.90 metros con Lote 20.

	<p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Contrato de Donación con fecha 14 de abril de 2000, celebrado entre el Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología, y Servicios de Salud de Nayarit, relativo al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>94</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la Manzana No. 6, Lote No. 27 en la Colonia Tierra y Libertad, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, con superficie de terreno de 256 metros cuadrados, con las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De frente tiene 16 metros, y -De fondo 16 metros. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación con fecha 2 de diciembre de 1999, emitida y firmada por el Comité de Acción Ciudadana de la Colonia Tierra y Libertad, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>95</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en Lote S/N, de la manzana S/N, de la Colonia Dos de Agosto, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, con superficie de terreno de 364.79 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 17.35 metros con Calle Francisco Villa. -Sur 18.10 metros con Escuela Primaria. -Oriente 20.00 metros con Escuela Primaria. -Poniente 20.00 metros con Calle 8 de Febrero. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Contrato de Donación con fecha 14</p>

	<p>de abril de 2000, celebrado entre el Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología, y Servicios de Salud de Nayarit, relativo al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
96	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el cuartel 6, de la manzana 04-03, Calle Amado Nervo y Avenida Juan Escutia en la Ciudad de Tepic, Nayarit, con superficie de terreno de 1,330.90 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 37.04 metros con Hogar Infantil. -Sur 41 metros con Calle Amado Nervo. -Oriente 34.25 metros con Avenida Juan Escutia. -Poniente 35.85 metros con Avenida Juan Escutia. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Testimonio de Escritura con fecha 5 de marzo de 1971, emitido por la Notaría Pública Núm. 1 a cargo del Lic. Eduardo Romano Mercado, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
97	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de El Aguacate, municipio de Tepic, Nayarit, con superficie de terreno de 361.94 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 22.20 metros con Calle sin nombre. -Sur 24.13 metros con C. Antonio Romero. -Oriente 15.80 metros con Calle sin nombre. -Poniente 15.42 metros con Calle sin nombre. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación con fecha</p>

	<p>3 de abril de 2000, emitida y firmada por el Comisario Ejidal y el Presidente del Consejo de Vigilancia, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>98</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Atonalisco, municipio de Tepic, Nayarit, con superficie de terreno de 900 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 30 metros con Ramón Rosales. -Sur 30 metros con Samuel Ramírez. -Oriente 30 metros con el Campo de Futbol. -Poniente 30 metros con Enrique Reza. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación con fecha 20 de junio de 2001, emitida y firmada por el Comité de Acción Ciudadana y el Presidente del Consejo de Vigilancia, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>99</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Bellavista, municipio de Tepic, Nayarit, con superficie de terreno de 1,020 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Al Norte 30 metros. - Al Sur 30 metros. -Oriente 34 metros. -Poniente 34 metros. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de Sesión de Terreno con fecha</p>

	<p>26 de abril de 1987, emitida y firmada por el Comisario Ejidal y el Consejo de Vigilancia, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>100</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Caleras de Cofrados, municipio de Tepic, Nayarit, donado por acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 23 de junio de 1992.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Ratificación de Donación con fecha 20 de mayo de 2004, emitida y firmada por el Comisario Ejidal y el Presidente del Consejo de Vigilancia, relativa al objeto del respectivo acto jurídico.</p>
<p>101</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido Francisco I. Madero en el Municipio de Tepic, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 70 metros colinda con cancha de futbol. -Sur 49 metros colinda con calle Pino. -Oriente 31 metros colinda con calle Cedro. -Poniente 34 metros colinda con calle Amapa. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de Francisco I. Madero, Municipio de Tepic, Nayarit, con una superficie total de 1,844.50 metros cuadrados a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia el 25 de julio de 1993, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>102</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido Lo de Lamedo en el Municipio de Tepic, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p>

	<p>-Norte 20 metros colinda con Raúl Talamontes. -Sur 13 metros colinda con Dolores González. -Oriente 25 metros colinda con Guadalupe Raigoza. -Poniente 25 metros colinda con la biblioteca ejidal.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de Lo de Lamedo, Municipio de Tepic, Nayarit, a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia el 19 de junio de 2002, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>103</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la colonia Pueblo Nuevo Antonio R. Laureles, Ejido de Tuxpan, en el Municipio de Tuxpan, Nayarit, con una superficie aproximada de 8696.038 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 84.40 metros colinda con calle Hidalgo. -Oriente 101.66 metros colinda con calle Ángel Flores. -Sur 25.80 metros colinda con la calle Corona. -Poniente 157.55 metros colinda con la Escuela Secundaria Amado Nervo.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta un certificación de la escritura pública número 39,526, tomo ducentésimo primero, libro noveno, que contiene el Convenio Modificadorio al Contrato de Usufructo de Tierras Ejidales del Comisariado Ejidal de Tuxpan, en el Municipio de Tuxpan, Nayarit, a favor de los Servicios de Salud, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>104</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido Coamiles en el Municipio de</p>

	<p>Tuxpan, Nayarit, con una superficie aproximada de 532.83, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 17.15 metros colinda con calle 20 de noviembre. -Este 30.41 metros colinda con solar 2. -Sur 19.07 metros colinda con solar 6. -Oeste 28.55 metros colinda con calle Benito Juárez. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación del Título de Propiedad No.000000019196, emitido por el Registro Agrario Nacional, con fecha 16 de agosto de 1995, derivado del Acta de Asamblea del Comisariado Ejidal de Coamiles, en el Municipio de Tuxpan, Nayarit con fecha 10 de julio de 1994, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>105</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido Palma Grande en el Municipio de Tuxpan, Nayarit, con una superficie 1,779.39, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 28.60 metros colinda con Almacén la Checa. -Sur 32.60 metros colinda con la Escuela Secundaria. -Oriente 63.10 metros colinda con carretera Palma Grande. -Poniente 53.20 metros colinda con la Escuela Secundaria. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta un certificación de la Constancia de Donación del Comisariado Ejidal de Palma Grande, municipio de Tuxpan, Nayarit, con fecha 2 de diciembre de 1971, a favor de la Secretaria de Salubridad y Asistencia, emitido el 4 de abril de 2000, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>106</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el municipio de la Yesca, Nayarit, al noreste</p>

	<p>de la Presidencia municipal, entre las calles Hidalgo y Juárez, frente al lugar denominado "La Placita"; teniendo como colindantes por el lado norte al señor Leopoldo Castañeda, por el este la propiedad de J. Refugio Salcido o sucesores, por el sur con calle Juárez y por el oeste calle Hidalgo.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación del Acta del Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit, de fecha 16 de enero de 1972, en la que se sede en favor de la Secretaria de Salubridad y Asistencia, para la construcción de un Centro de Salud, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>107</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Huajimic en el Municipio de la Yesca, Nayarit, con una superficie de 1,453.95, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 48.65 metros colinda con la propiedad del Sr. Ramón Gamboa. -Sur 50.10 metros colinda con la propiedad del Sr. Ramón Gamboa. -Oriente 29.30 metros colinda con la propiedad del Sr. Ramón Gamboa. -Poniente 29.79 metros colinda con la propiedad del Sr. Jesús Quintanilla. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de la Constancia de Donación expedida por el Comisariado Ejidal de Huajimic, Municipio de la Yesca, Nayarit, con fecha 27 de julio de 1970, en favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>108</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la comunidad de Popota, en el Municipio de</p>

	<p>la Yesca, Nayarit, denominado la Casa de Salud, con una superficie de 20 metros cuadrados de frente y 20 metros.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación del escrito emitido por el Delegado Municipal de la comunidad de Popota, Municipio de la Yesca, Nayarit, emitido el 7 de junio de 1999, donación realizada por la comunidad para la construcción del Centro de Salud, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>109</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Valle de Banderas en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 50.40 metros colinda con Celedonio Ramírez. -Sur 49.30 metros colinda con Julio Ramírez. -Oriente 38.30 metros colinda con la carretera Valle a San José. -Poniente 37.10 metros colinda con calle Morelos. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de la Cesión de Derechos, expedida por el Comisariado Ejidal de Valle de Banderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con fecha 20 de enero de 2000, en favor de Servicios de Salud de Nayarit, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>110</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido San Vicente en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Noreste 125.73 metros colinda con parcela número 197. -Sureste 188.04 metros colinda en línea quebrada con parcela número 205, más 115 metros con parcela número 213. -Suroeste 113.52 metros colinda con parcela número 203.

	<p>-Noreste 268.53 metros colinda con parcela número 196.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de una Escritura Pública 5,658, tomo décimo primero, libro séptimo, que contiene el contrato de donación realizado por la persona jurídica denominada como DTC Construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable, en favor de los Servicios de Salud de Nayarit en el mes de julio de 2008, en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>111</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en un lote en el Ejido de Coatante, municipio de Bahía de Banderas, con una superficie de 20 metros de ancho por 50 metros de largo.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del oficio donde se comunica de la donación de un terreno para la construcción de una unidad auxiliar en la localidad de El Coatante, suscrita por las Autoridades Ejidales del poblado de El Colomo, municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, el día 24 de junio de 1997, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>112</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el polígono número 4, en el lote polígono irregular, del poblado La Cruz de Huanacastle, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con superficie de terreno de 729.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 39.95 metros con la zona federal de carretera -Este 43.62 metros con polígono N° 4. -Oeste 39.34 metros con calle.

	<p>Para acreditar los derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del contrato de Donación que celebra el Ejido de la Cruz de Huanacastle con la Secretaria de Salud del Estado de Nayarit.</p>
<p>113</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el poblado de Fortuna de Vallejo, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con superficie de terreno de 1,000 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sur con 37.67 metros con calle sin nombre. -Norte 27.70 metros con terreno propiedad de Francisco Magallón. -Oriente 29.72 metros con calle sin nombre. -Poniente 34.00 metros con terreno propiedad de Juan Rivera. <p>Para acreditar los derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la constancia de posesión suscrita por los miembros del comisariado ejidal de Fortuna de Vallejo, municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, el día 20 de junio de 1999, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>114</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Higuera Blanca, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 20.10 metros con Andador. -Sur con 20.02 metros con lote 1. -Oriente 20.07 metros con calle Hidalgo. -Poniente 20.02 metros con lote 8. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la constancia de cesión de derechos</p>

	<p>terreno de la clínica suscrita por los miembros de la mesa directiva del Ejido de Higuera Blanca, municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, el día 25 de octubre de 1999, relativa al objeto de la presente.</p>
115	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el poblado de La Jarretadera, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 30.15 metros con Alfonso Padilla Rolon. -Sur con 30.15 metros con Leodegario Delgado. -Oriente 13.10 metros con avenida México. -Poniente 13.10 metros con Antonio Gutiérrez Amaral. <p>Para acreditar la propiedad del inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la constancia de posesión del solar, suscrita por los miembros del comisariado ejidal de La Jarretadera, municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, el día 25 de octubre de 1999, relativa al objeto de la presente.</p>
116	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la calle de Comonfort, S/N, en el poblado de San José del Valle, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con superficie de terreno de 10 por 23 metros.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de acta de asamblea General extraordinaria del Ejido de San José del Valle, municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit, con fecha día 13 de febrero de 1986, relativa al objeto de la presente.</p>
117	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en 24 de febrero, número 101, poblado de San Juan de Abajo, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p>

	<p>-Norte 64.40 metros con calle Ing. Jesús Casas -Sur con 79.00 metros con calle sin nombre. -Oriente 45.05 metros con calle 13 de septiembre. -Poniente 45.50 metros con calle 24 de febrero.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada en el Ejido de San Juan de Abajo municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el día 13 de agosto de 1987, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>118</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 13, de la manzana 28, de la zona 1, del poblado San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con superficie de terreno de 649.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Noroeste 16.90 metros con calle Independencia -Sureste 36.07 metros con solar 14. -Suroeste 17.69 metros con solar 22. -Noroeste 39.40 metros con solar 12.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000023323, con fecha 19 de octubre de 1995, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>119</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado avenida Revolución, S/N, en el poblado de Sayulita, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con una superficie de 910 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:</p>

	<p>-Norte 20.00 metros con Carretera y Av. Revolución. -Sur 20.00 metros con Río Sayulita. -Oriente 43.00 metros con calle sin nombre. -Poniente 48.00 metros con Terreno de la casa de la Mujer Campesina.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la constancia de posesión del solar, suscrita por los miembros del comisariado ejidal de Sayulita, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, el día 5 de julio de 1997, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>120</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el poblado de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit, con una superficie de 2,052.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 31.10 metros con Calle México S/N. -Sur con 31.10 metros con Terreno Ejidal. -Oriente 66.00 metros con calle Pedro Ramos. -Poniente 66.00 metros con Jardín de Niños.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la constancia de donación de terreno, suscrita por los miembros del comisariado ejidal de Jomulco, municipio de Jala, Nayarit, el día 9 de marzo de 2000, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>121</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote cuartel, sector uno, manzana 46, calles Jesús Figueroa, Amado Nervo y Corona, de la ciudad de Santiago Ixcuintla, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p>

	<p>-Norte 83.65 metros con calle Amado Nervo. -Sur 81.35 metros con calle</p> <p>Para acreditar la propiedad del inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Escritura Pública registrada en el Libro número 8, serie "A", Sección Segunda, inscripción número 677, relativas al objeto de la presente.</p>
<p>122</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el solar No. 2, manzana 27, en el poblado de El Tizate, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con una superficie de 286 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 21.80 metros con M. D Jesús N. García. -Sur con 21.80 metros con solar Ejidal. -Oriente 13.20 metros con calle José María Morelos y Pavón. -Poniente 13.20 metros con solar Ejidal.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la constancia de donación suscrita por los miembros del Órgano Directivo del Comisariado Ejidal de Ejido El Tizate municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit, el día 18 de diciembre de 2021, relativa al objeto de la presente donación.</p>
<p>123</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el lote número 3, de la manzana 33, de la zona 1, del poblado Mojarritas, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con superficie de terreno de 378.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Este 13.88 metros con Arroyo sin nombre. -Sureste 22.00 metros con Arroyo sin nombre.</p>

	<p>-Suroeste 26.07 metros con solar 2. -Noroeste 22.94 metros con calle Tecuala.</p> <p>Para acreditar derecho sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, el cual cuenta con número 000000063375, con fecha 12 de octubre de 2005, relativas al objeto de la presente.</p>
<p>124</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la calle Juan de la Barrera esq. Michoacán, Fracc. Periodistas de la localidad de Tepic, municipio de Tepic, Nayarit, con superficie de terreno de 1975 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 60.53 metros con lote 7. -Sur 60.50 metros con calle Juan de la Barrera. -Oriente 32.25 metros con lote 3. -Poniente 33 metros con calle Michoacán.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Certificado de Inmueble con clave catastral 01-059-012-136-004, con fecha 18 de diciembre de 2021, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>125</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado manzana 17, del Fraccionamiento Residencial Xalisca Los Laureles, de la ciudad de Xalisco, municipio de Xalisco, Nayarit, con una superficie de 4,348.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 120.80 metros con calle 8 de mayo. -Sur 120.80 metros con calle Aztlán. -Poniente 36.00 metros con calle San Francisco.</p>

	<p>-Oriente 36.00 metros con calle Santa Clara.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Contrato de Donación del Inmueble, que celebraron el municipio de Xalisco, Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit, relativas al objeto de la presente.</p>
<p>126</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado a espaldas de la Escuela Primaria Francisco I. Madero, en el Ejido de Naranjito de Copal, del municipio de Del Nayar, Nayarit, con superficie de terreno con las siguientes medidas:</p> <p>-Al Norte 20 metros. - Al Sur 20 metros. -Oriente 27 metros. -Poniente 27 metros.</p> <p>Para acreditar la propiedad del inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de Donación de Terreno, con fecha 01 de septiembre de 2019, emitida y firmada por el Comisario Ejidal, el Consejo de Vigilancia y el Juez Auxiliar, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>127</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Aguacate, número 50, colonia Centro, en la cabecera del municipio de Jala, Nayarit, con una superficie de terreno de 22 metros de frente y 20 metros de fondo, con las siguientes colindancias:</p> <p>-Norte con propiedad de la Señorita Ma. Concepción Cambero Gómez. -Sur con Calle de Allende. -Oriente con Propiedad de la Señorita Ma. Concepción Cambero Gómez.</p>

	<p>-Poniente con Propiedad de la Señora María Villareal Elías</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Contrato de Donación con fecha 29 de julio de 1969, celebrado entre el Ayuntamiento de Jala, Nayarit y la Secretaría de Salud y Asistencia, relativo al objeto de la presente.</p>
<p>128</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la calle Juárez, S/N, en el Poblado de Jalcocotán, municipio de San Blas, Nayarit, con una superficie de terreno de 488.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 31.5 metros con la Finca del Sr. Jorge Rivera. -Sur 31.5 metros con Calle Tepic. -Oriente 15.5 metros con Calle Juárez. -Poniente 15.5 metros con Calle Morelos.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación del Acta de Asamblea General, con fecha 24 de octubre de 1984, emitida y firmada por la Secretaría de la Reforma Agraria, el Comisario Ejidal y el Consejo de Vigilancia, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>129</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Independencia, S/N, en el Ejido de San Pedro Ixcatán, municipio de Ruiz, Nayarit, con una superficie de terreno de 1,041.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>-Norte 35.54 metros con Río San Pedro. -Sur 27.30 metros con Sr. Maximino Muñoz. -Oriente 38.40 metros con Calle que baja al Río.</p>

	<p>-Poniente 38.40 metros con Sr. Indalecio González Romero.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta certificación de la Constancia de Donación, con fecha 24 de octubre de 1984, emitida y firmada por el Comisario Ejidal, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>130</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en el Ejido de Puente de Camotlán, municipio de La Yesca, Nayarit, con una superficie de terreno de 600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Norte 30 metros con Predio Rústico. -Sur 30 metros con Calle Pdte. Miguel de la Peña. -Oriente 20 metros con Calle sin nombre. -Poniente 20 metros con Predio Rústico. <p>Para acreditar la propiedad del inmueble, el Titular del Poder Ejecutivo adjunta Constancia de Donación, con fecha 18 de mayo de 2000, emitida y firmada por el Comisario Ejidal y el Presidente del Consejo de Vigilancia, relativa al objeto de la presente.</p>
<p>131</p>	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle López Mateos, S/N, Paraje Estación Nanchi, en el Ejido Peñasquillo, municipio de Santiago, Nayarit, el cual fue destinado para la construcción de un Centro de Salud.</p> <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble el Poder Ejecutivo adjunta una certificación del Acta de Asamblea, con fecha 6 de julio de 2010, en la localidad de Paraje Estación Nanchi, Ejido de Peñasquillo, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, a favor de la Secretaría de Salud de Nayarit, relativa al objeto de la presente.</p>

132	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en carretera Ahuacatlán-Amatlán de Cañas, kilómetro 1, en la cabecera del municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Noreste 83.44 metros colinda con resto de propiedad.-Este 44.64 metros más 23.79, más 28.85 colinda con resto de propiedad.-Sureste 2.10, más 8.46, más 4.57, más 4.01 colinda con carretera Ahuacatlán-Amatlán de Cañas.-Sur 4.14, más 5.34, más 6.11 metros colinda con carretera Ahuacatlán-Amatlán de Cañas. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta certificación del instrumento público número 7263, tomo décimo primero, libro décimo, de la Notaria Pública #21 en Tepic, Nayarit que contiene donación del XXVIII Ayuntamiento de Amatlán de Cañas a favor de los Servicios de Salud, el 9 de agosto de 2010, relativa al objeto de la presente.</p>
133	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Ejido, en el poblado de Villa Hidalgo, municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Norte 31 metros colinda con calle Emiliano Zapata.-Sur 31.25 metros colinda con la calle México.-Este 60.60 metros colinda con la calle Construcción.-Oeste 59 metros colinda con la cancha de Baloncesto. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble, el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de un documento del Ejido de Villa Hidalgo en el que se certifica que el 5 de abril de 1995 el Ejido donó a favor de la Secretaria de Salud dicho inmueble, relativa al objeto de la presente.</p>

134	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y López Mateos, en el poblado de las Varas, Compostela, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:</p> <ul style="list-style-type: none">-Norte 38-00 metros colinda con Martha Neri.-Sur 46-60 metros colinda con la calle Miguel Hidalgo.-Oeste 20-70 metros colinda con Juan Rodríguez.-Poniente 29-00 metros colinda con calle López Mateos. <p>Para acreditar derechos sobre el inmueble el Poder Ejecutivo adjunta una certificación de la Constancia de Propiedad emitida por Comisariado Ejidal del Ejido de las Varas, Compostela, Nayarit a favor de los Servicios de Salud de Nayarit, emitida el 1 de marzo del 2000, relativa al objeto de la presente.</p>
135	<p>El objeto de la presente solicitud de autorización de desincorporación es un inmueble ubicado en la localidad Mesa de los Huicholes, Del Nayar, Nayarit, con la una medida de 15X5 metros:</p> <p>Para acreditar la propiedad del inmueble el Poder Ejecutivo adjunta una certificación del oficio emitido por el Juzgado Auxiliar Municipal en el que se dona a favor de los Servicios de Salud de Nayarit el predio, relativa al objeto de la presente.</p>



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. Pablo Montoya de la Rosa Vicepresidente			
 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez Secretaria			
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Vocal			
 Dip. Héctor Javier Santana García Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Laura Paola Monts Ruiz Vocal			
 Dip. Any Marilú Porras Baylón Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto en el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que se Desincorpore del Patrimonio del Estado diversos bienes inmuebles, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, destinados para el programa IMSS-BIENESTAR

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Presidenta			
 Dip. Georgina Guadalupe López Arias Vicepresidenta			
 Dip. Any Marilú Porras Baylón Secretaria			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			